

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: **PAMELA LIZBETH CEPEDA VÉLEZ**, con CC. **060406445-1**, autora del trabajo de graduación intitulado: **“ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA INDEFENSIÓN APRENDIDA Y EL FEMICIDIO”**. Estudio realizado desde la psicología cognitivo-conductual y el enfoque de género, con dos casos paradigmáticos de femicidio en el Ecuador en los meses de febrero a julio de 2016, previa a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGA CLÍNICA**, en la Facultad de **Psicología**.

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, marzo 2017



PAMELA LIZBETH CEPEDA VÉLEZ
CC. 060406445-1

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

PSICÓLOGA CLÍNICA

Análisis de la relación entre la indefensión aprendida y el femicidio.

Estudio realizado desde la psicología cognitivo-conductual y el enfoque de género, con dos casos paradigmáticos de femicidio en el Ecuador en los meses de febrero a julio de 2016.

NOMBRES:

Pamela Lizbeth Cepeda Vélez

DIRECTORA:

Nathalia Quiroz

QUITO, 2017

Mientras lloraba en silencio, esa fría mirada me paralizó. Entonces supe que no iba a escapar, que yo no era quien tenía el control de mi vida, sino él... aquel que me miraba como un mueble. Y de esa manera, mi valor como ser humano desapareció, ya no había respeto para mí, incluso los animales tienen mucho más valía. Ahora soy un objeto, con el cual él podría divertirse sin importar lo que yo quiera.

Pamela Cepeda V.

Agradecimientos

A Sharon, a Karina y a sus respectivas familias. El dolor que su ausencia abrió el vendaje de una sociedad marcada de machismo que intenta ocultar la violencia de género que propició sus muertes.

A mis padres, por su apoyo y cariño; por la esperanza que jamás los abandono, aún en las situaciones más adversas.

A mi abuelita, que con sus cuidados, paciencia y compañía me enseñó cómo vivir en la capital.

A Evelyn, Erick, Paúl y Angelo, mis queridos hermanos que confiaron en mí, escucharon incontables veces cada concepto teórico que aprendía, e incluso participaron en la redacción de esta disertación.

A Juan Pablo, por las incontables llamadas nocturnas en las que escuchaba un sin número de veces la lectura de este documento.

A Nathalia Quiroz, por ampliar mi punto de vista y mostrarme una realidad que no lograba comprender. Además, sin su apoyo, esta disertación no hubiera sido posible.

Finalmente, a ti, quien lee este documento, espero que sea de tu agrado.

Tabla de Contenidos

Resumen	v
Introducción	1
CAPÍTULO 1. LA INDEFENSION APRENDIDA	2
1.1 Recorrido histórico de la indefensión aprendida	3
1.1.1 <i>Indefensión aprendida en animales</i>	3
1.1.2 <i>Indefensión aprendida en humanos</i>	5
1.1.3 <i>Indefensión aprendida universal</i>	7
1.1.4 <i>Síndrome de la mujer maltratada</i>	11
1.2 Estilos atributarios e indefensión aprendida	12
1.3 Causas de la indefensión aprendida	15
1.4 Características	15
1.5 Identificación de la indefensión aprendida	16
1.6 Consecuencias de la indefensión aprendida	17
CAPÍTULO 2. FEMICIDIO	21
2.1 Violencia	22
2.1.1 <i>Violencia de género</i>	23
2.1.2 <i>Clasificación de la violencia según el COIP</i>	26
2.1.3 <i>Violencia simbólica</i>	26
2.2 Definición de femicidio	29
2.3 Diferencias entre femicidio y feminicidio	33
2.4 Enfoque de género y femicidio	35
2.5 Femicidio en el Ecuador	39
2.5.1 <i>Antecedentes</i>	39
2.5.2 <i>Datos actualizados de los femicidios en el Ecuador</i>	41
CAPITULO 3	44
3.1 Metodología	44
3.1.1 <i>Hipótesis</i>	44
3.1.2 <i>Objetivos</i>	44
3.1.3 <i>Variables</i>	44
3.1.4 <i>Muestra</i>	44

3.1.5 Límites y alcances.	45
3.1.6 Procedimiento	46
3.2 Análisis de casos	47
3.2.1 Caso Sharon	47
3.2.1.1 Análisis del caso Sharon	49
3.2.2 Caso Karina del Pozo	56
3.2.2.1 Análisis del caso Karina del Pozo	61
3.3. Discusión de resultados.....	67
Conclusiones	72
Recomendaciones.....	74
Bibliografía	75
Anexos.....	1

Resumen

Este estudio relacionó la indefensión aprendida y el femicidio en dos casos paradigmáticos del Ecuador. Se basó en el análisis de documentos legales e información periodística de los casos de Karina del Pozo y Edith Bermeo, mayormente conocida como Sharon. Con el propósito de conocer a profundidad la indefensión aprendida se revisó este concepto psicológico desde la teoría cognitivo-conductual. Posteriormente se abordó al femicidio desde la teoría de género. Además, se contextualizó el femicidio dentro del Ecuador y se concluyó que la indefensión aprendida en mujeres que han sufrido violencia se relaciona directamente como factor previo al femicidio.

Introducción

Ante el creciente número de denuncias de femicidio en el Ecuador y la notable preocupación de la ciudadanía sobre las leyes ecuatorianas que deberían brindar protección a todas las mujeres, pero que lamentablemente no es efectiva, ha despertado el interés sobre el tema de la violencia de género vivida en el país, la permanencia junto al agresor en las relaciones violentas y los riesgos que implica.

Se plantea como hipótesis principal que la indefensión aprendida en mujeres que han sufrido violencia, se presenta como factor previo al femicidio. El principal objetivo de la presente disertación es relacionar la indefensión aprendida y el femicidio con dos casos paradigmáticos en el Ecuador.

La presente disertación de tipo cualitativo se basa esencialmente en la revisión documental, ya que para el análisis de la muestra se utilizarán de información periodística y documentos legales de los casos de femicidio u homicidio de mujeres que se ajusten al femicidio codificado en el COIP. Esta información deberá es de dominio público.

Se inició con la definición de la indefensión aprendida desde los experimentos efectuados en la Universidad de Pensilvania la teorización realizada por Martín Seligman, principal representante de esta teoría, hasta la evolución de este concepto psicológico en la actualidad. Posteriormente, se analizó al femicidio en el Ecuador desde un enfoque de género. Dentro de este apartado se define que es género, su relación con el femicidio y se evidencian las cifras de femicidios en el Ecuador.

Finalmente, en el análisis de la muestra se buscaron indicadores que refirieran la percepción de la contingencia, atribuciones de los actos violentos y consecuencias ante la exposición. Del mismo modo, se analizó al femicidio en cuanto causa relacionada al género, tipo de violencia ejercida, agravantes cometidos en cada uno de los casos para culminar con el análisis de los resultados obtenidos de cada uno de los casos.

CAPÍTULO 1. LA INDEFENSIÓN APRENDIDA

Los temas que se abordan en este capítulo, inician con el recorrido histórico de la indefensión aprendida, esta temática fue desarrollada por Seligman (1993) y sus colaboradores. Dentro de la misma se hará referencia a los experimentos que dieron vida a esta teoría, teniendo la experimentación animal como la precursora de los posteriores experimentos en humanos.

Se puede definir a la indefensión aprendida como la respuesta carente de acción ante un estímulo que es apreciado como incontrolable; las personas que poseen indefensión aprendida tienen la convicción de sus acciones son inútiles para lograr un resultado diferente al usual, por lo que no existe reacción.

Esta visión nace de la apreciación de la causa de los eventos negativos como incontrolables (no-contingente). Los efectos de los eventos negativos son percibidos como estables durante largos periodos de tiempo y afectan a múltiples áreas de la vida de la persona. Por lo que se generan dificultades en distintas áreas de la vida de los individuos, como por ejemplo: estados de humor ansioso, depresivo, aislamiento social, falta de concentración, enfermedades fisiológicas, entre otros (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Con relación a lo social, existe la teoría de la indefensión universal, la cual trata el fenómeno de la indefensión en grupos de personas. Esta particularidad puede ser causada por la apreciación de la contingencia incontrolable, la duración prolongada del evento y los efectos de larga duración por todos los integrantes del grupo; por lo que el aprendizaje vicario juega un papel de gran relevancia, ya que la indefensión puede ser aprendida por la observación de modelos relevantes para los individuos, sean estos de naturaleza plástica o simbólicas. Adicionalmente, se trabaja a breves rasgos el síndrome de la mujer maltratada y su relación con la indefensión aprendida. Además, se abordarán los textos de Walker (2009), en los cuales explica el Síndrome de la mujer maltratada y la relación de la indefensión aprendida y la violencia en contra de las mujeres.

También se revisará la relación de los estilos atributarios y la indefensión aprendida. Considerando a los estilos atributarios como modelos para interpretar al mundo,

mientras que las expectativas son el resultado de las interpretaciones que guiarán las posteriores acciones. Es importante tomar en cuenta, que los estilos atributivos se clasifican en dos: positivo y negativo.

Se exploran las causas de la indefensión aprendida, por lo que se analiza a profundidad la percepción de un hecho, que puede ser contingente o no-contingente. Además, se abordan los factores de riesgo que otorgan los estilos atributivos en relación con apreciación de la falta de control y la generación de la expectativa de incontrolabilidad, principal detonante de los síntomas de la indefensión.

Es importante mencionar que tres características esenciales de la indefensión aprendida fomentan su identificación: la contingencia, la cognición y el comportamiento. Cada uno de estos aspectos tiene sus particularidades que pueden determinar la presencia o ausencia de indefensión.

Antes de concluir, se aborda el tema de la identificación de la indefensión aprendida, para lo cual se emplea una batería de test que miden las características nombradas en el acápite anterior, al igual que los estilos atribucionales, así como el comportamiento. Finalmente, se indaga las consecuencias de la indefensión aprendida, en los diferentes niveles: motivacional, emocional, cognitivo y social. Culminando el primer capítulo con conclusiones de lo expuesto anteriormente.

1.1 Recorrido histórico de la indefensión aprendida

1.1.1 Indefensión aprendida en animales

Históricamente, el origen de la indefensión aprendida se da a partir de los experimentos sobre aprendizaje animal, realizados en la Universidad de Pensilvania en la década de los sesenta. En un inicio, estos ensayos fueron realizados en perros y ratas, que eran colocados en cajas de transporte. Cuando el animal estaba dentro de ella se encendía una luz durante 10 segundos y posterior a esto recibía una descarga eléctrica en sus patas a través de una malla metálica que cubría el piso. La descarga continuaba hasta que la rata o perro saltara un obstáculo que separaba a la caja en dos partes, al cambiar de posición al lado opuesto donde no se encontraba la electricidad activada (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Una de las explicaciones que se dio para este acontecimiento se basa en la teoría de los dos procesos de la evitación, que indica que en un inicio el miedo que experimenta el animal es condicionado clásicamente a la luz a causa del shock eléctrico que la acompañaba. Esto ocurre en etapas tempranas del experimento: el salto del obstáculo que realiza el animal es pura coincidencia, por tanto el salto es reforzado instrumentalmente, ya que el animal evita la descarga y previene el miedo ocasionado por la luz, que se apaga automáticamente después de que el animal curse el obstáculo (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Hay que mencionar que en esta época en Estados Unidos, principalmente en Pensilvania, la teoría Estimulo-Respuesta (E-R) se encontraba en auge, por lo que se intentaba explicar todo comportamiento considerando exclusivamente los estímulos presentes o aquellos que se presentaban poco antes del momento de comportamiento junto con las respuestas y refuerzos producidos en presencia de los estímulos en el pasado, excluyendo aspectos del futuro. Esta explicación tuvo diferentes quejas de parte de teóricos E-R, que argumentaron que dicho comportamiento se explicaba exclusivamente por condicionamiento operante (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

En ese mismo año, Solomon y sus estudiantes realizaron un segundo experimento para poner a prueba la teoría de los dos procesos y el condicionamiento operante. Para lo cual ejecutaron una repetición del anterior experimento y un nuevo proceso. Esta fase adicional consistía en emparejar la luz con el choque eléctrico antes de que el animal aprenda a saltar dentro de la caja de transporte, y con el perro aun atado a un arnés realizar las descargas. De esta forma, la luz no se transforma en un estímulo de control sobre el salto del obstáculo (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Después de la primera fase, deseaban entrenar al perro para evitar alguna otra señal en la caja de transporte. El objetivo de este experimento consistía en condicionar el miedo a la luz, ya al encenderla el perro debía saltar, a pesar de nunca haber experimentado la luz dentro de la caja de transporte. El resultado de los experimentos fue inesperado, ya que los perros que recibieron emparejamientos de la luz y de choque en el arnés simplemente no aprendieron a saltar en la caja de transporte (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

En el otoño de 1964, Martin Seligman y sus colaboradores fueron invitados a participar dentro de los experimentos de Bruce Overmier, desarrollados con los perros que no habían aprendido a saltar el obstáculo dentro de la caja de transporte, denominándolos “indefensos”. Este experimento se basó en condicionamiento clásico, dentro del cual se administraba 10 segundos de un tono de sonido seguido por 0.5 segundos de electricidad en los pies del perro, produciendo un déficit al tratar de aprender a escapar y evadir dentro de la caja experimental. Ya que se trataba de condicionamiento clásico, los animales no tenían la posibilidad de alterar la secuencia de los eventos ni detener el experimento (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Este último experimento demostró que la cantidad de veces a las que los perros fueron sometidos sin la posibilidad de evitar o prevenir las descargas produjo el fallo de aprendizaje. Debido a que los animales asimilaban que la descarga eléctrica se encontraba fuera de su control, se produjo una inhibición al momento de aprender a saltar el obstáculo. La conclusión fue que la experiencia de incontrolabilidad genera tres déficits: cognitivo, emocional y motivacional (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

1.1.2 Indefensión aprendida en humanos

Hiroto en 1974 realizó un experimento con grupos de estudiantes universitarios, el primer grupo fue expuesto a 50 pruebas de sonidos altos sin señalización, el cual se detenía al aplastar cuatro veces un botón denominado grupo de escape, el segundo grupo de estudiantes fueron sometidos a sonidos inescapables que terminaban independientemente a la respuesta dada por ellos nominados grupo de entrenamiento de impotencia y el tercer grupo no fue expuesto a ningún sonido, siendo el grupo control (Mikulincer, 1994).

En la fase de prueba los sujetos eran sometidos a 20 ensayos de sonidos fuertes, siendo posible apagarlos moviendo de un extremo a otro una palanca con su dedo en una caja experimental. Los resultados de los experimentos fueron similares a los efectuados en animales, siendo que el grupo de escape y aquel que no fue sometido a ningún sonido realizaron la tarea sin complicaciones, mientras que aquellos que fueron entrenados para ser “indefensos” fueron menos capaces de aprender a escapar del sonido (Mikulincer, 1994).

En otro experimento, Hiroto y Seligman, demostraron que la indefensión aprendida también puede ser resultado de problemas cognitivos irresolubles. Para demostrar esta hipótesis solicitaron a sujetos que realizaran tres ensayos de la prueba de 10-tareas de formación de conceptos de Levine. En cada tarea, dos diferentes patrones geométricos – cada uno compuesto por cinco atributos– aparecían a cada lado de la tarjeta. Se pidió a los sujetos que descubrieran cuál de los 5 atributos había sido escogido arbitrariamente por el experimentador como el atributo objetivo (Mikulincer, 1994).

En cada prueba, los sujetos indicaban si el atributo objetivo aparecía en el lado derecho o izquierdo de la tarjeta y el experimentador indicaba si su elección era correcta o no; después de 10 cartas, las personas experimentadas indicaban donde ellas creían que se encontraba el atributo objetivo y recibían retroalimentación sobre la exactitud de sus respuestas (Mikulincer, 1994).

En este experimento existieron tres grupos (grupo control, resoluble e irresoluble) quienes fueron sometidos a diferentes tratos en la fase de entrenamiento:

- *Grupo control*: Las personas de este grupo no recibieron tareas en esta fase (Mikulincer, 1994).
- *Grupo resoluble*: Los sujetos recibían retroalimentación verídica en cada ensayo y al final del entrenamiento; permitiendo el aprendizaje de la relación entre el atributo objetivo y el control de la retroalimentación del examinado, notando que sus elecciones correctas, provocaban una retroalimentación positiva y evitaban la retroalimentación “incorrecta” (Mikulincer, 1994).
- *Grupo irresoluble*: Los participantes dentro de este equipo fueron expuestos a una retroalimentación incontrolable. El examinador no escogía atributo alguno, en su lugar daba respuestas predeterminadas y aleatorias de “correcto” o “incorrecto”, impidiendo el aprendizaje de cualquier respuesta relacionada al control de la retroalimentación del experimentador o a la evitación del fracaso en la resolución de problemas (Mikulincer, 1994).

En la fase de prueba, los sujetos fueron expuestos a 20 ensayos de pruebas de sonidos escapables, en la misma caja experimental que usó Hiroto. Al igual que en otros

experimentos, aquellos que fueron sometidos a la condición irresoluble fueron menos capaces de aprender cómo detener el sonido (Mikulincer, 1994).

Al avanzar las formulaciones teóricas, existieron problemas relacionados a uno de los objetivos que tenía como base este concepto: la explicación de la depresión y ansiedad. Hasta este punto en la historia, la teoría de la indefensión aprendida no lograba satisfacer las necesidades de ese momento (Rodríguez & Arnau, 1986).

De este modo, surge la reformulación de la indefensión aprendida, teniendo como centro el concepto de atribución. Esta reformulación afirma que los humanos al enfrentarse a situaciones incontrolables e indistintamente de sus respuestas ante el estímulo, generan atribuciones acerca de la causa de su impotencia. Esta, posteriormente, determinará una expectación de incontrolabilidad, así como la intensidad y generalidad de los déficits propios de la indefensión (Rodríguez & Arnau, 1986).

1.1.3 Indefensión aprendida universal

Con el transcurso de los años, la investigación de este fenómeno se desplazó a la psicología social, dando como resultado investigaciones de la denominada indefensión o desesperanza universal. Este enfoque tiene la finalidad de explicar la pasividad social, deduciendo que el comportamiento de inactividad es atribuido a la falta de percepción entre el actuar grupal y las consecuencias que producen. En un aspecto macroscópico, la contingencia es apreciada incontrolable por cada uno de los integrantes del grupo, quienes además de percibir indefensos a sus compañeros, deducen que ninguna acción individual o grupal podrá afectar en el resultado final para que sea el deseado por el grupo (Gonzales Rivera, 2016).

Para poder comprender mejor este proceso, analizaremos el texto de Enrique Dussel (1992), en el que contrasta la modernidad en su dimensión emancipadora racional con el mito de la modernidad de justificación de la violencia; análisis relacionado al descubrimiento de Latinoamérica y los procesos subsecuentes a este acontecimiento histórico.

El proceso de constitución de la subjetividad moderna inicia en el año de 1492, siendo España la primera potencia europea con capacidad de conquista territorial externa, y

América Latina el primer anexo de la Europa moderna consecuencia de estos factores se produce el primer encuentro de los discursos europeo y latinoamericano. Es relevante mencionar que para algunos autores el descubrimiento de América no constituye un determinante esencial de la Modernidad (Dussel, 1995).

En la constitución del mito de la modernidad, Dussel (1995) propone diferentes figuras históricas como experiencias existenciales de parte de los europeos hacia América. La primera de ellas es la invención del *ser-asiático*, ya que en el primer encuentro, los europeos creían que América era Asia. La segunda es el descubrimiento del *Nuevo Mundo*, posterior a los viajes de Vespucio, generando una visión universal entre el Nuevo y Viejo Mundo junto con el concepto de modernidad.

La tercera figura histórica es la *conquista*. En esta coyuntura nace la diferencia entre Otro similar y un ser distinto y negado como Otro. La alteridad de los roles impuestos desde Europa generaron una lucha de poder entre nativos y extranjeros, quienes tras múltiples batallas abandonaron toda esperanza. Los resultados fueron la opresión de los pueblos amerindios, el abandono de su cultura, y el engullimiento de estas comunidades por la Totalidad dominadora. Este ente los colocó como instrumentos, cosas y esclavos. La autopercepción europea era casi la de una deidad en comparación con el Otro primitivo (Dussel, 1995).

La *colonización* es la cuarta figura interpretativa de la experiencia de los europeos. Esta etapa tenía como objetivo domesticar y estructurar el modo en que las personas vivían y reproducían sus vidas acorde al modelo que los europeos consideraban correcto. Esto se logró mediante la práctica dominadora erótica, cultural, política y económica, lo que generó un sometimiento de los cuerpos de los amerindios (Dussel, 1995).

Siguiendo a Dussel (1995), con la *conquista espiritual*, es decir, la eliminación de sus dioses, mitos y ritos, más la imposición de la verdadera religión, del verdadero Dios. Tras estas acciones el dominio de los nativos fue total, incluso en el plano imaginario. Es en este instante ocurre la instauración del mito de la justicia civilizadora de la Modernidad, donde los europeos fueron tan bondadosos en civilizar y modernizar a los poco cultos, impuros, blasfemos e inferiores nativos mediante la violencia y erradicación de su cultura.

Retornando a la indefensión universal, hay que recordar que la indefensión aprendida en seres humanos aparece ante una serie de estímulos apreciados como incontrolables. Como se ha mencionado anteriormente, este primer análisis se lo realizó desde el punto de vista europeo, sin embargo, citando a Dussel (1995), se puede apreciar este mismo proceso desde la perspectiva de los pueblos amerindios en la época de la conquista:

La sabiduría indígena también interpretó los acontecimientos: su interpretación contrasta, punto por punto, etapa por etapa, con la de los europeos: frente a la figura del descubrimiento, y luego de un desconcierto interpretativo, el azteca experimenta la llegada de Cortés como parusía; frente a la violencia sacrificial de la conquista el indígena acepta la sumisión para evitar males mayores; frente a la colonización o invasión del mundo de su vida el nativo se interpreta a sí mismo como transcurriendo el llamado por el autor: sexto sol, la etapa de su servidumbre; frente a la conquista espiritual, el hombre de estas tierras debe reconocer la suerte de sus dioses, esto es, el fin de su mundo (p. 182).

Aquí radica el punto de partida de la indefensión aprendida universal, la cual pasaría de generación a generación en la cultura latinoamericana. Comienza con la llegada de los europeos apreciados como el regreso de su dios o la segunda llegada de un dios maléfico o, también, la invasión de hombres malvados (Dussel, 1995). Escogiendo la última opción, los pueblos amerindios oponen resistencia hasta ya entrada la época Colonial.

Cuando la contingencia es apreciada como incontrolable, suponiendo que en los estilos atribucionales de los indígenas existió un predominio del estilo negativo, otorgando a la invasión española el significado del fin de los tiempos del Inca, además, esta situación de dominación pudo ser apreciada de manera continua en el futuro. Como resultado de estas interpretaciones colectivas los pueblos amerindios sucumben ante el dominio extranjero, es decir, se instaura la indefensión aprendida universal.

Como resultado de la indefensión aprendida universal de pueblos amerindios aprenden a ser indefensos, pasando este conocimiento de generación en generación a través del aprendizaje social. Según Bandura (1974) dicho aprendizaje tiene como principal componente el refuerzo vicario. El autor plantea que muchas de las conductas sociales se adquieren mediante la observación e imitación de modelos en la infancia, las cuales se mantienen mediante refuerzos sociales, que suelen presentarse en programas combinados de razón fija e intervalo fijo.

Además, los patrones de conducta tienden a generalizarse en distintos contextos, basándose en la similitud de la situación en la que se adquirieron los conocimientos y las señales de estimulación que evocan el comportamiento, existiendo finas discriminaciones para que el aprendizaje social sea efectivo. Sin embargo, en los casos donde la discriminación falla, generando comportamientos socialmente indeseables, se recurre al castigo, a la inhibición y a la falta de refuerzo para remover dicha conducta (Bandura & Walters, 1974).

Las pautas de respuesta aprendidas en el medio social varían en intensidad, formando una jerarquía de hábitos. Suelen predominar en los modos de respuesta y producirse en muchas situaciones sociales. Hay que recordar que el observador puede aprender respuestas nuevas o variar las características de las jerarquías previas, sin ejecutar réplica manifiesta ni recibir ningún refuerzo directo (Bandura & Walters, 1974).

En lo referente a la adquisición de la desesperanza universal en los pueblos amerindios y cómo esta ha sido heredada por los descendientes de la conquista y colonización, existen estudios que demuestran la adquisición de pautas específicas de comportamiento propias de grupos particulares –ya sean familias o comunidades– mediante la sucesión de modelos. Estos modelos de imitación pueden ser de tres clases: simbólicos, es decir, presentaciones orales o escritos; plásticos, como los transmitidos por medios de comunicación y modelos híbridos que combinan los dos anteriores (Bandura & Walters, 1974).

Aplicando la indefensión aprendida a grupos, la dualidad planteada por la sociedad (pobres/ricos, negros/blancos, mujeres/hombres) ha generado grupos de desigualdad que han aprendido que sus acciones no pueden afectar al esquema social a causa de su estatus,

lo que genera grupos indefensos donde la normalización de la desigualdad es tomada como propia a ese estado (Gonzales Rivera, 2016)

En la actualidad, el pueblo latinoamericano está lleno de contradicciones. Por un lado, está la lucha por la igualdad de condiciones. Desde otra perspectiva, continúa el aprendizaje de la violencia sufrida por hombres y mujeres amerindios en la colonización. A través del aprendizaje vicario, la igualdad y la violencia se inculcan por medio de películas, programas de televisión, internet, radio y, principalmente, por medio del núcleo familiar.

1.1.4 Síndrome de la mujer maltratada

En años posteriores al desarrollo de las investigaciones de Seligman sobre la indefensión aprendida, Lenore Walker (2009) desarrolló el síndrome de la mujer maltratada¹ en base al círculo de la violencia y a la indefensión aprendida. La primera vez que utilizó este término fue en 1977 en una investigación que la autora realizó a mujeres maltratadas. Este síndrome es anterior al desarrollo del trastorno de estrés postraumático; sin embargo, fue utilizado como una subcategoría del mismo en el DSM-III revisado por la similitud teórica.

Walker (2009), sustenta el síndrome de la mujer maltratada con la indefensión aprendida con la finalidad de explicar la dificultad de las mujeres para escapar de relaciones violentas. No obstante, el término *helplessness* (desamparo) ha generado múltiples dificultades, porque era confundido con *helpless* (indefenso).

A pesar de la confusión al realizar las traducciones al habla hispana, el concepto teórico de la indefensión aprendida continúa intacto. Es por esta razón que Walker (2009) explica el impacto que tiene la indefensión aprendida y la socialización de los roles sexuales en las mujeres maltratadas:

¹ Actualmente el síndrome de mujer maltratada no se encuentra dentro del DSM-V, sin embargo, este constructo teórico se emplea en casos judiciales en Estados Unidos, donde mujeres que fueron víctimas de violencia de género asesinan a su agresor al deducir que es la única alternativa para detener los actos violentos (Walker L. , 2010).

Las experiencias infantiles de no -contingencia entre la respuesta y el resultado, incluidas las prácticas de socialización que fomentan la pasividad y la dependencia, deberían incrementar la vulnerabilidad de la mujer al desarrollo de indefensión aprendida en la relación de maltrato (p. 74).

La comprensión del comportamiento aleatorio y negativo (no-contingencia) hacia una persona puede producir la creencia de que la manera natural de luchar contra ese abuso no logrará detener las agresiones por parte de un otro. Por lo tanto, la persona deja de intentar detener al abuso y desarrolla estrategias de afrontamiento para vivir de manera segura dentro de los abusos. El déficit motivacional se refleja en la falta de interés de escapar de la violencia (Walker L. , 2009).

Por lo tanto, cuando una persona tiene indefensión aprendida, las respuestas que evoca tienen el propósito de disminuir el dolor, mas no el detener las agresiones. En el caso de mujeres maltratadas, la percepción de la no-contingencia, es decir, la percepción del peligro subsecuente a las agresiones es exacta. Sin embargo, cuanto más pesimistas se encuentre la mujer, menos probable será que elija una respuesta efectiva (Walker L. , 2009)².

1.2 Estilos atributarios e indefensión aprendida

Es importante denotar que en el modelo cognitivo, la percepción de los eventos es lo que controla las emociones y el comportamiento de las personas. Estas percepciones se basan en las creencias centrales que son ideas fundamentales y profundas que no suelen expresarse y son consideradas por los individuos como verdades absolutas (Beck, 2011).

Para poder comprender mejor los estilos atributarios, es necesario considerar la premisa que indica que el ser humano actúa como científico, es decir, como plantea sus

² Adicionalmente, Walker (2010) informa del riesgo existente al momento de generar una separación. Al ser situaciones críticas, las mujeres corren mayor riesgo de ser agredidas o, desde otra perspectiva de cometer homicidio por la percepción de un riesgo de muerte inminente.

propias hipótesis que guían sus experimentos y futuras verificaciones de las mismas (Moreno Jiménez, 2007). Estas hipótesis se basan en las creencias intermedias que nacen a partir de las centrales; las creencias intermedias se manifiestan como reglas, actitudes y presunciones de un evento; finalmente los pensamientos automáticos aparecen en el lenguaje de manera automática y son la entrada a las creencias intermedias y centrales (Beck, 2011).

Por lo tanto, mediante el carácter científico propio de las personas generan expectativas y atribuciones que guían su comportamiento frente al medio donde se desenvuelven, es decir, están basadas en creencias centrales que fueron aprendidas a lo largo de la vida (Beck, 2011). En cambio los estilos atribucionales o explicativos son maneras en que las personas explican las causas de los eventos –sean buenas o malas– en relación sí mismos.

Considerando lo anterior, las expectativas se relacionan de manera íntima con los estilos atribucionales, ya que son movilizados de conductas. Generalmente se encuentran detrás de la mayoría de las acciones y relaciones que poseen los seres humanos, convirtiéndose en predictores de futuras conductas (Moreno Jiménez, 2007). Por tanto, el estilo atribucional de cada individuo es un factor de riesgo ante la indefensión aprendida, ya que frente a situaciones incontrolables y poco claras, los estilos explicativos influyen en la forma de reaccionar de las personas (Seligman, McClellan, & Peterson, 2009).

Dentro de los estilos atribucionales del modelo de Seligman existen tres dimensiones:

- *Dimensión interna versus Dimensión externa:* Se refiere a la causa de los eventos, esta dimensión tiene dos perspectivas. La primera otorga la causalidad del evento a uno mismo; en este caso, sería la dimensión interna o locus de control interno. Por otro lado, cuando se atribuye a factores externos la causalidad del evento, se hablaría de la dimensión externa o locus de control externo (Seligman, McClellan, & Peterson, 2009).
- *Dimensión estable versus Dimensión inestable:* En esta dimensión se relaciona la percepción de durabilidad de la situación: en la dimensión estable, los sujetos plantean plazos de larga duración del evento; mientras que en la dimensión

inestable, las personas consideran a la duración de la situación en periodos cortos de tiempo (Seligman, McClellan, & Peterson, 2009).

- *Dimensión específica versus Dimensión global:* Al igual que las anteriores, esta dimensión es una forma de evaluar el grado de afectación de los acontecimientos. En el caso de la dimensión específica, existe la expectativa de que los efectos producidos por la situación afecten exclusivamente a la misma. Su contrario es la dimensión global, que traslada las consecuencias del evento a múltiples sectores de la vida cotidiana (Seligman, McClellan, & Peterson, 2009).

Los estilos explicativos se pueden clasificar en dos, el Estilo Explicativo Negativo (EEN) y el Estilo Explicativo Positivo (EEP). Para determinar el estilo explicativo dominante en una persona se evalúan las tendencias que posean las personas: si un individuo explica la causa de los acontecimientos a factores internos, de una duración prolongada y que las consecuencias del mismo afectan a varios campos de su vida, se puede argumentar que esta persona tiene un Estilo Explicativo Negativo (Sajuá, Magallares, Gonzáles, & Pérez-García, 2013).

En contraposición, las personas con Estilo Explicativo Positivo se caracteriza por explicar los eventos negativos a factores externos. La duración de los mismos suele apreciarse como temporal, y sus consecuencias afectan específicamente a la situación que se encuentra íntimamente relacionada con la causa (Sajuá, Magallares, Gonzáles, & Pérez-García, 2013).

Es necesario recordar que las atribuciones no se dan exclusivamente sobre eventos, sino que también surgen ante el comportamiento de las demás personas, en especial en las relaciones íntimas. En otras palabras, el comportamiento de otros puede ser atribuido a características internas, globales y estables, al igual que podría ser explicado a factores externos, específicos e inestables, dependiendo de la situación y la evaluación ejecutada por los individuos (Brody & Ehrlichman, 2000).

1.3 Causas de la indefensión aprendida

Las causas de la indefensión aprendida están íntimamente relacionadas con la incontrolabilidad de la contingencia, es decir una relación aleatoria entre el actuar de los individuos y los resultados. Esta no-contingencia llega a la percepción de los individuos, la cual es contrastada con las experiencias presentes y pasadas, produciendo una atribución al evento (Vázquez-Valverde & Polaino-Lorente, 1982).

Uno de los factores de riesgo de la indefensión aprendida son los estilos atribucionales, específicamente el estilo negativo. El predominio del Estilo Explicativo Negativo (EEN) actúa frente a la no-contingencia, que es comprendida como un fracaso producido por uno mismo; lo que crea una expectativa del futuro donde el fracaso se atribuye a cualquier situación en la que se encuentre, concluyendo con la aparición de los síntomas de la indefensión (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Por tanto, la principal causa del brote sintomático de la indefensión aprendida son las expectativas de incontrolabilidad del medio. En el proceso percepción-atribución-expectativa existe un sesgo que produce la expectativa de falta de control. Generalmente los seres humanos, adultos y niños, tienden a apreciar el medio como predecible o controlable. Esta ilusión de control permite conservar el autoestima (Vázquez-Valverde & Polaino-Lorente, 1982).

Sin embargo, en personas con indefensión aprendida, al igual que aquellas que padecen de depresión, existen sesgos perceptivos secundarios provocados por una atribución sesgada que produce una expectativa sesgada de incontrolabilidad. En situaciones complejas, las personas en esta condición minusvaloran el grado de control que realmente poseen (Vázquez-Valverde & Polaino-Lorente, 1982).

1.4 Características

La indefensión aprendida se compone de tres aspectos esenciales, los cuales son claves para lograr su identificación. Estos puntos se presentan con el fin de lograr una mayor comprensión del apartado teórico de esta investigación.

Contingencia: Trata la relación objetiva entre la acción de la persona y los resultados que luego experimenta. En el caso de la indefensión aprendida, la contingencia más importante es la de incontrolabilidad, llamada no-contingencia por la falta de control del evento (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Cognición: Se refiere a la manera en la que la persona percibe, explica y extrapola las circunstancias. Este proceso tiene de guía tres pasos: primero, la persona debe percibir la contingencia; segundo, los estilos explicativos actúan y brindan significado a los hechos y, por último, la persona utiliza la percepción y su explicación para generar expectativas del futuro. En este caso, la causa de la incontrolabilidad de eventos es atribuida a falencias que posee el individuo o mala suerte, que resulta en una expectativa negativa en el futuro (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Comportamiento: Se focaliza en las consecuencias observables de la contingencia y la cognición personal del hecho, principalmente en actitudes pasivas frente a acontecimientos. De igual manera, se aprecia tristeza, baja autoestima, pérdida de la agresividad, cambios inmunológicos y enfermedades físicas (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

1.5 Identificación de la indefensión aprendida

Para poder identificar a la indefensión aprendida es necesaria la presencia de los componentes nominados en acápite anteriores (la presencia de la contingencia, cognición y comportamiento específicos) que brinden indicios de la presencia de indefensión aprendida. Sin embargo, hay que considerar la apreciación de la contingencia ya que debe ser apreciada como incontrolable. Debe existir una relación aleatoria entre las acciones de los sujetos y los resultados (Peterson, Maier, & Seligman, 1993).

Los estilos explicativos son de suma importancia por su capacidad de otorgar significado a los hechos, además de ser la base del futuro actuar de las personas –afectando directamente al área cognitiva–. Es necesario por ello aplicar una herramienta psicométrica que nos indique el estilo explicativo de mayor predominancia, considerando que en la indefensión aprendida se encuentra implicado el Estilo Explicativo Negativo.

En caso de infantes, se puede implementar el Cuestionario Revisado de Estilo Atribucional para Niños (CASQ-T) basado en el estudio de Thompson, Kaslow, Weiss y Nolen-Hoeksema (1998). Dentro de nuestro contexto se utilizaría la versión española de López Rodríguez (2003), el cual posee 48 ítems que pretenden evaluar el estilo explicativo o atributivo frente a distintos tipos de acontecimientos (Molina Hernández & García León, 2015).

En adultos, se puede aplicar la versión en español (el Cuestionario de Estilo Atribucional a cargo de Sanjuán, Magallares, Pérez García, Rueda y Ruiz en el año 2007), trabajo basado en el Attributional Style Questionnaire desarrollado por Peterson et al (1982). Este cuestionario consta de 12 situaciones hipotéticas, 6 positivas y 6 negativas, que, al igual que el CASQ-T, tienen el fin de evaluar el estilo explicativo tanto en situaciones positivas como en negativas (Sanjuán, Pérez García, & Rueda, 2008).

Para el área comportamental se puede aplicar varias baterías psicométricas dependiendo del área a evaluar, además de pruebas fisiológicas. Un ejemplo de test psicométrico que se puede implementar es el Cuestionario Tridimensional para la Depresión-CTD de Jiménez García, Miguel Tobal y Cano Vindel, realizado en 1996. Este test se basa en el modelo del triple sistema de respuesta, dando cuatro subescalas. Las tres primeras se refieren al triple sistema de respuesta (cognitivo, fisiológico y motor) y la cuarta a la tendencia suicida. Además ofrece una puntuación total del nivel general de tristeza-depresión (Camuñas & Miguel-Tobal, 2005).

1.6 Consecuencias de la indefensión aprendida.

Algunas de las consecuencias de la indefensión aprendida son:

- *Efecto en la motivación:* A causa de la expectativa negativa por la percepción de incontrolabilidad, la motivación resulta disminuida, lo que a su vez causa un decrecimiento en los intentos de responder ante nuevas situaciones (Verma & Gera, 2014).
- *Efecto cognitivo:* Los individuos sienten dificultad en el aprendizaje de respuestas que influyan en los resultados, ya que la indefensión aprendida

interfiere directamente con la adquisición de factores de control ante resultados (Mohanty, Pradhan, & Jena, 2015).

- *Efecto emocional*: Como resultado de la falta de control, generalmente se producen estados emocionales negativos, caracterizados por ansiedad, depresión y frustración. Este estado se mantiene constante hasta convertirse en un individuo capaz de controlar la situación (Verma & Gera, 2014).

Algunos de los síntomas que aparecen en las personas que poseen indefensión aprendida son: falta de esfuerzos cognitivos, carencia de confianza en sus propias habilidades, incapacidad para tomar la iniciativa, desmotivación marcada por un negativismo extremo, aislamiento social, escasez de motivación para aprender, baja autoestima, malas habilidades adaptativas (Verma & Gera, 2014).

Resulta relevante considerar pequeñas diferencias en cuanto a manifestación sintomática de la indefensión aprendida universal de la personal. Para que se produzca indefensión personal es fundamental que la comparación que realiza el sujeto entre él y personas que posean características similares al individuo y que se encuentre en una situación similar. De esta manera, si el individuo nota que sus pares tampoco tienen control sobre dicha situación se puede deducir que el sujeto experimenta indefensión universal, caso contrario sería indefensión personal (Muñoz Marrón, 2004).

Es importante resaltar que la presencia del déficit cognitivos y motivacionales que se producen en la indefensión personal como en la universal, estas alteraciones se basan en la consideración personal al poseer una respuesta adecuada para controlar una consecuencia, sin importar que otras personas tampoco la posean. Adicionalmente, en el caso de la indefensión aprendida universal la sintomatología emotiva posee menor intensidad o es inexistente (Muñoz Marrón, 2004).

Finalmente Muñoz (2004), indica que algunas de las variables relevantes que influyen en la severidad de la sintomatología de la indefensión aprendida son: la intensidad del estímulo recibido; la sensibilidad al estímulo aversivo; el intervalo de tiempo entre la fase de pretratamiento y la fase de prueba (que se podría ser análogo al intervalo de tiempo de la luna de miel y el brote violento) y el lugar en el que se lleve a cabo el suceso aversivo.

La indefensión aprendida dentro de la psicología cognitivo-conductual marcó un gran hito en la historia, principalmente porque fue el punto de partida de la teoría positiva de Seligman, la cual se basa en la inmunización de la indefensión aprendida. Otro aporte de la indefensión aprendida está en el campo de la psicología social, enfocado principalmente a la explicación de la falta de acción en situaciones de vulneración de derechos.

Los dos momentos históricos de la indefensión aprendida marcan puntos esenciales para su comprensión en humanos y animales. El primer modelo afirma que se producen tres déficits propios de la indefensión aprendida (emocional, motivacional y cognitivo) en los organismos al enfrentarse a situaciones incontrolables y notar que sus respuestas son ineficaces para controlar los resultados. Con la versión reformulada, se agregan los estilos de atribuciones y las expectativas.

En cuanto a los estilos atribucionales, tienen gran relevancia para la comprensión de la instauración de la indefensión aprendida en humanos. Desde las tres dimensiones, interna versus externa, estable versus inestable y global versus específica, se crean los Estilos Explicativos Positivo y Negativo, factor de análisis fundamental para identificar las expectativas y las conductas futuras.

La principal causa del brote sintomático de la indefensión aprendida es la expectativa de incontrolabilidad del medio. Esto sumado al factor de riesgo de los estilos atribucionales, crea un círculo vicioso donde los estilos explicativos refuerzan la expectativa de incontrolabilidad, lo que deriva en inactividad que brinda mayor refuerzo a la percepción de la no-contingencia, acentuando la indefensión en el tiempo.

Cada una de las características de la indefensión aprendida es de gran importancia para determinar la presencia de indefensión, ya que las distintas herramientas diagnósticas, quedarían inservibles sin el conocimiento de las mismas; por lo que es relevante conocer detalladamente cada una de las particularidades de los componentes de este concepto psicológico.

La sintomatología que presentan las personas padecen de indefensión aprendida debe ser considerada de manera ética y profesionalidad. Al igual que en otras

perturbaciones, el riesgo de intento autolíticos está presente, por lo que es necesario contar con un plan de intervención en crisis si la situación lo amerita.

CAPÍTULO 2. FEMICIDIO

Los temas que se abordan en este capítulo, inician con la definición de la violencia, ya que existe gran controversia con al momento de definirlo. También se tratará la confusión entre agresión, violencia y delito. Dentro de este apartado, se indaga a la violencia de género, la clasificación de la violencia dentro del COIP y a la violencia simbólica.

Seguido por la evolución del vocablo femicidio y su clasificación. Se puede definir al femicidio como la muerte violenta de mujeres o niñas, donde el o los actores del crimen estén motivados por la misoginia hacia las personas del género femenino. Las acciones violentas que terminan en femicidio están basadas en la relación de desigualdad de géneros.

También se revisará las diferencias entre femicidio y feminicidio, porque en diferentes textos han son utilizados como sinónimos, aunque tienen puntos de discrepancia. La diferencia principal entre ambos términos radica en la implicación que tiene el Estado. En el caso del feminicidio, el Estado tiene falencias en las leyes producen ambientes inseguros que propician los feminicidios; mientras que el femicidio considera a la muerte de mujeres como hechos aislados y sin conexiones.

Es importante mencionar la relación que mantienen el enfoque de género y el femicidio, siendo la teoría de género aquella que explica la influencia que tiene el género en la política. Y como los movimientos feministas impulsan cambios históricos en la apreciación de las mujeres y sus derechos promoviendo reformas constitucionales.

Finalmente, se indagará el femicidio en el Ecuador, para lo que se considerarán los momentos relevantes que generaron la instauración el femicidio como delito en el Código Orgánico Integral Penal. De la misma forma, se tomarán en cuenta aquellos sucesos que promovieron mayor conciencia de la violencia de género en el país y, por último, la situación actual del femicidio posterior al año de vigencia de la ley. Al final del capítulo se extraerán conclusiones.

2.1 Violencia

Al hablar de violencia, es necesario considerar que no existe un concepto unánime de lo que es la violencia. Esta falta de acuerdo es producto de la cualidad relativa que tiene este término. Siendo este el caso, es pertinente conocer diferentes definiciones de violencia, al igual que sus manifestaciones.

Según Carrión (2009) las diferentes definiciones de violencia que existen en la actualidad son las consecuencias de un proceso histórico, por lo que los conceptos que en este momento están vigentes son diferentes a los que se empleaban hace diez años. Este autor plantea a la violencia como una relación social particular de la problemática social, es decir, es una compleja construcción social y política que se precisa en regiones y épocas específicas.

Por consiguiente, la violencia en tanto relación social asume dos determinantes históricos, los contextos en los que se producen los hechos y las políticas existentes para controlarlos. Además, Carrión (2009) afirma que los actos violentos se entrelazan en un sistema delictivo, o mejor dicho, la lógica de cada acción violenta se articula entre sí.

Desde otro panorama, el Diccionario de la Real Academia Española opera “cualidad de violento. Acción y efecto de violentar o violentarse. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. Acción de violar a una persona” (Real Academia Española, 2014). Este planteamiento no brinda en sí una definición de lo que es la violencia, aunque aporta un componente esencial que la conforma, la violencia en tanto acción.

En cambio, el concepto propuesto por la Organización Mundial de la Salud (2002) define a la violencia como el uso intencional del poder o de la fuerza hacia otras personas, comunidades, grupos de gente o uno mismo sin importar su grado (amenaza o efectivo), de la cual resulte o tenga gran probabilidad de provocar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones o muerte. La base de este concepto de violencia son las víctimas y las consecuencias de esta acción.

En base a las definiciones anteriores se puede inferir que, la violencia es una acción que tiene como finalidad producir daño a una persona o a un grupo de personas. Las consecuencias de la violencia son múltiples, al igual que sus formas de manifestación. Sin embargo, la consideración social de un acto violento depende de las construcciones históricas y políticas que estén vigentes al momento que la acción sea ejecutada.

Finalmente, es necesario diferenciar la agresividad, violencia y delito, debido a que en ocasiones estos términos suelen ser utilizados como sinónimos. La agresión es una conducta innata que emerge de forma automática frente a determinados estímulos, la cual termina ante inhibidores específicos. A su vez, la violencia es una conducta intencional y pernicioso, es una agresividad alterada por factores socioculturales (Sanmartín Esplugues, 2007). En cuanto al delito, es una definición normativa basada en un pacto social y contenida en el marco del Estado de derecho (Carrión, 2009).

2.1.1 Violencia de género

Para comprender la violencia de género, es importante considerar el punto de partida de la misma, el cual es el supuesto que la sociedad se rige por sistemas patriarcales. En base a esta forma de organización social, todo aquello que posee características “masculinas” toma predominancia sobre las “femeninas”. Al ser un modelo jerárquico, la dominación –de aquello diferente y menos valioso– de lo femenino se transforma en una práctica cotidiana en estos sistemas (Salgado, 2016).

De esta manera, el modelo dominador utiliza el temor o la amenaza del dolor para someter a aquellos que encuadren en el estereotipo femenino. Para agravar la situación, el sistema patriarcal se encuentra altamente institucionalizado, por lo que no es extraño presenciar o vivenciar maltrato a esposas, violación y abuso psicológico por “superiores” en el hogar, trabajo, calles y en la sociedad en general (Salgado, 2016).

Es necesario aclarar que los estereotipos que giran en torno a lo masculino (dominio y conquista) y lo femenino (sumisión y pasividad) son construcciones sociales, por ende no son inherentes a ellos. Por lo que se puede deducir que los medios de reproducción social (sistemas educativos, familia, industrias culturales) son la principal fuente de transmisión de la violencia de género (Salgado, 2016).

Según Lipovetsky (2007) podemos englobar a los estereotipos para las mujeres en tres categorías que han existido a lo largo de la historia. El autor inicia con lo que denomina “la primera mujer” que se caracterizó por la sumisión e inferioridad hacia la figura masculina. Durante el tiempo que este estereotipo tuvo plena vigencia, la dominación social del hombre era ejercida en la mayoría de los aspectos de la vida de una

mujer. Incluso dentro del campo de la maternidad, la mujer permanece como “subordinada” del hombre, siendo la descendencia que procrea lo que tiene valor mas no la mujer en sí misma. Los campos donde la mujer tenía dominio eran aquellos que no representaban un alto reconocimiento social. El modelo de la primera mujer se puede resumir en: “la mujer como mal necesario encasillado en las actividades sin brillo, ser inferior sistemáticamente desvalorizado o despreciado por los hombres” (p. 216).

A su vez, “la segunda mujer” surge en la Baja Edad Media, a diferencia de la primera mujer, la segunda mujer era exaltada y divinizada por su imagen (el “bello sexo”), y los roles que desempeñaba. Sin embargo, la jerarquía social de los sexos permanecía intacta, el hombre tenía el dominio de los roles políticos, mientras que el poder femenino permanecía exclusivamente a nivel de discursos, en lo imaginario y en la vida doméstica, de igual manera se negaba la independencia económica e intelectual de las mujeres (Lipovetsky, 2007).

Finalmente, la tercera mujer es aquella que busca autonomía de las definiciones y significados sociales e imaginarios generados por hombres. Como dice Lipovetsky (2007) “la tercera supone una autocreación femenina” (p. 219). A pesar de lo anterior este estereotipo no coincide con la presencia de desigualdades sociales entre los sexos que se manifiestan de manera sutil. Encuadrados por el aprendizaje de normas y roles sociales diferenciados, tanto hombres como mujeres intentan escoger su profesión, sexualidad, estilo de vida y demás de manera “autónoma y libre”. Muy lejos del modelo de la tercera mujer, la sociedad aún se rige por los principios de la primera y segunda mujer y no muestra rastros de la desaparición de estos estereotipos en un futuro (Lipovetsky, 2007).

Por tanto, es imposible comprender a la violencia de género desligada de este esquema social, que tiene como propósito mantener el poder masculino mediante la dominación y opresión de las mujeres o personas que encajen en dentro del estereotipo femenino (Salgado, 2016). A través de los anuncios publicitarios Pontón (2014) evidencia la evolución de percepción de la mujer en el Ecuador a lo largo de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Este análisis permite notar que el estereotipo que mayor vigencia tiene en el país es el de la segunda mujer.

Los resultado de la investigación de Pontón (2014), muestran que los roles de las mujeres en la publicidad del Ecuador comienzan colocado a las mujeres exclusivamente como abnegadas y distinguidas amas de casa, para proseguir con un panorama público laboral en situación de dependencia, es decir, el estereotipo de la segunda mujer. Finalmente se proyecta a la mujer completamente erotizada y cosificada, de esta forma la publicidad oculta la violencia de género mediante la tergiversación de la libertad sexual de la tercera mujer, atándola a los estereotipos tradiciones y a la subordinación. Estos anuncios publicitarios continúan reproduciendo la inequidad, discriminación y violencia de género en la cultura.

Como se puede apreciar, la violencia contra la mujer es un ejercicio de poder que utiliza acciones violentas para reforzar las relaciones sociales de inequidad entre hombres y mujeres. Este tipo de violencia tiene sus bases en la noción histórica de poder entendido como dominación, donde los conflictos son resueltos por medio del control y la fuerza. En el caso de la violencia de género el conflicto principal es la capacidad erótica y reproductiva del cuerpo de la mujer (Salgado, 2016).

Por ende, la violencia de género tiene diferentes formas de manifestación. En ocasiones puede presentarse como violencia en las calles, o si no como violencia laboral, sin embargo, la forma de expresión con mayor frecuencia es la violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar es sistemática y estructurada, utiliza el mecanismo de control patriarcal basado en la superioridad masculina e inferioridad femenina, mediante los estereotipos y en base al sexo. Este tipo de violencia busca que la mujer dependa del hombre, mientras que ste tiene predominancia social, económica y política (Salgado, 2016).

Es importante denotar que durante mucho tiempo a la violencia de género se la ha invisibilizado mediante en la violencia intrafamiliar, es decir, la relación inequitativa entre de poder entre hombres y mujeres queda a un lado y se centra la atención en los vínculos familiares. Por lo tanto, el termino violencia contra la mujer en el ámbito familiar es más acertado que denominarla violencia intrafamiliar (Salgado, 2016).

2.1.2 Clasificación de la violencia según el COIP

Dentro del Código Orgánico Integral Penal (2014), se define a la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como “toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (p. 73)

De esta manera, se considera como parte del grupo familiar a toda persona que sea cónyuge, pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta segundo grado de afinidad e individuos con los que se mantenga o se haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación del procesado (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014).

El COIP (2014) considera a las lesiones como la manifestación de la **violencia física** en contra de la mujer o persona que conforma en núcleo familiar. A su vez, la **violencia psicológica** abarca los “actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones” (p. 73) que provoquen perjuicio en la salud mental en grado leve, moderado o severo. Por último, la **violencia sexual** implica la imposición de una persona a otra, dentro de la cual se obligue a un individuo a mantener relaciones sexuales o prácticas análogas³.

2.1.3 Violencia simbólica

La violencia simbólica es aquella que se establece a través del apego que el dominado se siente obligado a conceder al dominador cuando no dispone de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que hace parecer a la relación natural (Bourdieu, 2000).

Para comprender a mayor profundidad este concepto, es necesario el conocimiento de las estructuras de dominación, que son el resultado de una labor continua de reproducción a través de agentes particulares e instituciones como la familia. Las

³ La pena y las sanciones dependen de la violencia ejecutada en contra del integrante del núcleo.

relaciones de dominación implican categorías construidas desde la perspectiva de los dominadores, generando en los dominados una perspectiva natural de la relación de dominación (Bourdieu, 2000).

Según Montero (2004), la percepción natural de la relación de dominación es provocada por la codificación y organización de la realidad cotidiana mediante “procesos de habituación y normalización de las situaciones adversas y de familiarización de nuevas circunstancias adecuándolas a las habituales, integrándolas dentro de lo ya conocido y haciéndolas similares, semejantes a lo ya conocido y, por lo tanto, familiares” (p. 123).

Por la naturalidad de los roles que desempeñan las personas no se discuten ni se razonan. El efecto de la dominación simbólica tiene lugar en esquemas de percepción, de apreciación y de acción (Bourdieu, 2000). Desde la perspectiva de la indefensión aprendida universal, la sociedad se encuentra marcada por atribuciones que son transmitidas de generación en generación, como la falta de discusión, que genera indefensión en toda la sociedad potencialmente.

Retomando a Dussel (1995), en el mito de la justicia de la Modernidad es notable como la violencia hacia los pueblos amerindios se naturalizó en la cultura latinoamericana. Mediante la conquista, la colonización y la conquista espiritual se ha establecido modos de vida europeos que duran hasta la actualidad. Son muy pocos las personas que se cuestionan y notan la imposición de este modo de vida, que de manera sutil continua reproduciendo la superioridad europea sobre la amerindia, un claro ejemplo de la violencia simbólica que deriva de la llegada de los españoles.

De acuerdo a Pontón (2014), mediante los comerciales que la autora analiza es evidente como el ideal de belleza extranjera es superior a las características propias de las mujeres latinoamericanas. Las imágenes analizadas muestran a mujeres jóvenes, blancas o blanco-mestizas, con tono de cabello claro y con cuerpos que se ajustan a los estándares vigentes en cada época. Los parámetros de belleza evalúan la imagen de las mujeres, en América Latina, un grupo limitado de personas cumplen con el modelo europeo, por lo que las personas recurren a sin número de productos de belleza, tratamientos para blanquear la piel, e intervenciones quirúrgicas para lograr alcanzar aquella imagen que es ajena a nuestra realidad.

En cuanto la dominación masculina y sumisión femenina, para Bourdieu (2000) existe la paradoja de afirmación y contradicción debido a que esta relación es espontánea, pero adaptada al orden social que son impuestos para hombres y mujeres. De esta manera, la violencia simbólica actúa como un desencadenante de las disposiciones que el trabajo de inculcación y asimilación ha realizado históricamente a través de las personas que mantienen el orden social.

Actualmente tanto hombres como mujeres pueden seducir a otra persona de manera libre, pero existen múltiples diferencias que ocurren cuando una mujer inicia el coqueteo. Primero, las mujeres comienzan un contacto con ese otro como último recurso, siendo que ellas prefieren ser seducidas antes que tomar la iniciativa. Segundo, cuando una mujer asume el rol que tradicionalmente es atribuido a los hombres es porque aquella persona fue seleccionada minuciosamente con anterioridad; a diferencia de los hombres que en ocasiones esta clase de encuentros surgen de manera espontánea (Lipovetsky, 2007).

Como tercer punto, se abordan los mecanismos que tienen los hombres y mujeres para seducir a un otro, para las mujeres la seducción se apoya principalmente en la belleza estética teniendo mayor valor que otras cualidades (incluso sobre las cualidades mentales); mientras que los varones tienen mayores recursos; por ejemplo, el poder incrementa la seducción en los hombres mientras que a las mujeres las vuelen menos deseables (Lipovetsky, 2007).

De esta manera se logra evidenciar las afirmaciones y contradicciones que Bourdieu afirma, ya que la mujer al tomar la iniciativa intenta entablar una relación seductora, sin embargo, los mecanismo que posee al igual que la persona a quien dirige ese acto se encuentra enmarcados por las normas sociales que refuerzan las relaciones de inequidad entre hombres y mujeres a pesar de que ella se encontré en una posición masculina (Lipovetsky, 2007).

Al encontrarse fuera de la conciencia, el poder simbólico es tan vasto que promueve la aceptación de la sumisión en los dominados. Dicha energía adopta formas de emociones corporales, pasiones y de sentimientos para someterse a la opinión dominante. Sin embargo, es ilusorio pensar que con la voluntad y conocimiento de estos hechos se puede abolir a la violencia simbólica (Bourdieu, 2000).

El poder de la violencia simbólica se encuentra inscrito en los cuerpos de las personas en la forma de disposiciones. De esta manera, al adquirir libertades formales y desechar presiones externas, las mujeres por propia voluntad se excluyen de las instancias políticas, demostrando la magnitud del poder simbólico que se les han inculcado desde edades tempranas (Bourdieu, 2000).

Es importante mencionar a Galtung (2003) y el triángulo de la violencia. Para este autor la violencia se tiene una triple dimensión: directa, estructural y cultural. Siendo que la violencia directa consta de toda manifestación evidente de la misma (física, verbal o psicológica). En cambio, la violencia estructural es toda violencia intrínseca en los sistemas sociales, políticos y económicos que se encuentra inmerso en los sistemas gubernamentales, para finalizar la violencia cultural data de aspectos de la cultura que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural.

De esta manera, la violencia directa es un pequeño ápice que se sustenta en las demás violencias que son invisibilizadas. Es así que se logramos comprender que la violencia cultural como la estructural son formas de manifestación de la violencia simbólica de Bourdieu (Galtung, 2003).

La violencia simbólica está fomentada por construcciones sociales que la mantienen y reproducen, por lo que su culminación no está ligada a la conciencia de esta violencia, sino a un reestructuración cognitiva de la sociedad, para romper el vínculo simbiótico entre dominador y víctima cómplice de este tipo de violencia.

2.2 Definición de femicidio

Para una mayor comprensión de la definición de femicidio es importante realizar un recorrido histórico del término. La primera vez que la palabra femicidio se utilizó fue en el año de 1801 en la publicación británica *La revista satírica de Londres*, definiéndolo como “el asesinato de una mujer” (Russell, 2008, p. 43). En el año 1975, la escritora Carol Orlock se encontraba escribiendo una antología sobre las muertes de mujeres. Es gracias a este libro, que lamentablemente no fue publicado, donde el término femicidio nuevamente es considerado (Russell, 2008)

Gracias a la influencia de Orlock, Diana Russell inicia la teorización de la palabra femicidio, presentando un primer concepto en su libro *La violación en el matrimonio*, donde considera al femicidio como el asesinato de mujeres por su condición de mujer. En sus posteriores investigaciones, Russell y Jane Caputi realizan una actualización de la definición del termino femicidio, agregando la motivación de odio, desprecio, placer o sentido de pertenencia de una mujer, además de afirmar que el asesinato debe ser cometido por un hombre (Russell, 2008).

Es en el año 2001, cuando se fomenta la definición que se utiliza hasta el momento. En ella, Russel y Roberta Hames detallan al femicidio como el asesinato de personas del sexo femenino, incluyendo a infantes, por personas del sexo masculino, acuñando a agresores menores de edad, además los perpetradores tiene la motivación misógina como fomento la muerte de la víctima (Russell, 2008).

Cabe mencionar que existen situaciones en las que el agresor de femicidio es una mujer, por lo que es necesario resaltar el determinante de femicidio no es el perpetrador, sino la motivación de la acción. Por tanto, el asesinato de una mujer es tipificado como femicidio en caso en el que el género de la víctima sea relevante para el agresor, caso contrario se trataría del homicidio de una mujer (Russell, 2008).

Aclarado lo anterior, existen diferentes formas de tipificar al femicidio, por lo que entre los más comunes se encuentran:

1. Femicidio familiar (o íntimo): Engloba los asesinatos, parricidios o infanticidios básicos o agravados cometidos por un individuo con quien la víctima tenía, en el momento o en uno anterior al mismo, alguna relación familiar, parentesco por consanguinidad, relación matrimonial o de noviazgo, amistad; incluso circunstancial (Peramato Martín, 2015).

- *Femicidio infantil:* se encuentra dentro del femicidio familiar y ocurre cuando la víctima es una menor de edad o que no posea la capacidad mental. La agredida es pariente hasta cuarto grado con el agresor, incluyendo las relaciones de adopción. La cualidad de la relación puede ser afectiva o de cuidado. El delincuente es consciente de esta relación de

responsabilidad, confianza, al igual que del poder que otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la víctima (Peramato Martín, 2015).

2. Femicidio no familiar (o no íntimo): Se incluyen los homicidios (básicos o agravados) cometidos por un hombre con quien la víctima mujer sostuvo relación de vecindad (compañeros de trabajo, relación laboral subordinada, cliente sexual de la víctima). Se incluye en esta categoría los femicidios provocados por explotadores sexuales u hombres de grupos armados u organizados; así como, si jamás la víctima hubiera mantenido una relación de las nominadas con anterioridad (Peramato Martín, 2015).

3. Femicidio por conexión: Este acápite abarca aquellos casos en que las víctimas fueron asesinadas "en la línea de fuego", es decir, su muerte ocurrió cuando un hombre trataba de matar a otra mujer. Se da en aquellos donde la persona acude en auxilio de otra que está siendo atacada por un hombre y queda atrapada en esa acción femicida, provocándole la muerte (Peramato Martín, 2015).

4. Femicidio sexual: son aquellos casos en que la muerte de la mujer ocurre posterior a la ejecución de una agresión sexual por parte del autor o autores (Peramato Martín, 2015). Es relevante considerar que dentro de esta categoría de femicidio existen diferentes categorías que varían de acuerdo a distintos autores, las cuales son:

- *Femicidio sexual no organizado:* Es aquel en que la muerte de la víctima ocurre de manera aislada, es decir, el agresor comete el asesinato sin tener relación a alguna organización (Peramato Martín, 2015).
- *Femicidio sexual organizado:* El asesinato de las mujeres se producen en contextos de organizaciones, generalmente la dinámica que gira en torno a las muertes violentas suele seguir un patrón (Peramato Martín, 2015).
- *Femicidio sexual en serie o serial:* En este caso, se considera el número de veces que un agresor o agresores han cometido femicidios, por lo que dentro de esta categoría solo se encuentran aquellas personas que han cometido este crimen en múltiples ocasiones (Peramato Martín, 2015).

5. Femicidio por ocupaciones estigmatizadas: abarcan todos los asesinatos de mujeres en las que su trabajo las pone en una situación de riesgo, debido a que el agresor

considera esta labor como un estigma o deshonrosa. En ocasiones, los perpetradores justifican su actuar en base a dicha actividad económica (Peramato Martín, 2015).

6. Femicidio social o cultural: En esta situación, la mujer es observada con menor valor social en comparación con el sexo masculino. Dentro de esta rama entran lo siguiente:

- Infanticidios de recién nacidas o abortos selectivos de fetos con sexo femenino bajo la premisa de control poblacional.
- Asesinatos basados en creencias arcaicas, como por ejemplo la ejecución de mujeres consideradas demonios o brujas
- Asesinatos para la obtención de genitales femeninos en medio de ciertos rituales donde estos órganos tienen ciertos poderes.
- Muerte de mujeres que han ejercido su sexualidad antes o fuera del matrimonio, con la finalidad de restaurar el honor perdido de la familia. Cabe mencionar que esta subcategoría incluye a víctimas de violación, mujeres que han rechazado un matrimonio previamente concertado o considerado el divorcio (Peramato Martín, 2015).

7. Femicidio en tiempos de guerra o durante el desarrollo de conflictos bélicos: Como su nombre lo indica, son muertes violentas de mujeres que ocurren en el marco de conflictos militares. Peramato (2015) considera que los ejecutores realizan estas acciones las realizan como un acto simbólico, debido a que dicha acción femicida reafirma su masculinidad, al mismo tiempo que ataca “la moral del enemigo”.

En el Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (2014) considera al femicidio como un delito penal, codificado bajo el Artículo 141, que cita: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (p. 69).

Dependiendo de las circunstancias en las que se haya cometido este delito penal tiene existen el Artículo 142 del COIP da cuenta de los agravantes del femicidio, los cuales son:

- i. “Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima” (Código Orgánico Integral Penal, 2014, p. 69).
- ii. “Exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad” (Código Orgánico Integral Penal, 2014, p. 69).
- iii. “Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima” (Código Orgánico Integral Penal, 2014, p. 69).
- iv. “El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público” (Código Orgánico Integral Penal, 2014, p. 69).

En resumen, el femicidio es el asesinato de personas por su condición de género femenino. Esto implica una acción violenta por parte de uno o más individuos que en su mayoría pertenecen al género masculino. Los motivos del asesinato de estas personas están vinculados al odio hacia lo femenino, incluidas la denigración y violencia de gente que represente este género. Estas muertes violentas no distinguen etnia, educación, estatus económicos, edad ni estado civil. Las únicas cualidades que las víctimas de femicidio comparten son el género y la vulneración de sus derechos.

2.3 Diferencias entre femicidio y feminicidio.

Para poder diferenciar al femicidio del feminicidio es necesario explorar el término feminicidio. Marcela Lagarde (2008), con el fin de explicar las muertes de las niñas y mujeres en Ciudad Juárez realizó varios estudios. El fruto de su investigación es conocido en la actualidad con el nombre de feminicidio.

Según Lagarde (2008), el feminicidio es el conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Este término engloba los crímenes y las desapariciones de mujeres. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y ocurre cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra las libertades, la integridad, la salud y la vida de niñas y mujeres.

La autora afirma que para que el feminicidio ocurra es necesario el silencio, la omisión, la negligencia y una alianza parcial o total de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Las condiciones para que el feminicidio se haga efectivo surgen cuando el Estado (o algunas de sus instituciones) no brindan las suficientes garantías a las niñas y las mujeres (Lagarde, 2008).

La carencia de garantías provoca una falta de seguridad en la vida de las mujeres y niñas, por lo que se encuentran en riesgo ya sea en el hogar, comunidad, trabajo, espacios públicos o en cualquier lugar donde ellas se encuentren. Esta situación se agrava cuando las autoridades no realizan adecuadamente sus funciones, convirtiendo al feminicidio en un crimen de Estado debido a que es parte estructural del problema (Lagarde, 2008).

Algunos actos que contribuyen al feminicidio son: el silencio social, la desatención, la creencia de que existen problemas más urgentes, la vergüenza y enojo que disminuyen el hecho, la disminución del número de víctimas de este crimen y negación la existencia de estos crímenes (Lagarde, 2008).

Julia Monárrez citada por Martín Peramato (2015) incluye dentro del feminicidio a todos los actos de violencia anteriores a la muerte dolosa de mujeres o niñas que es tolerada por el Estado. Dentro de las acciones violentas tenemos se encuentran principalmente maltrato emocional, psicológico, agresiones físicas, tortura, violación, prostitución, acoso sexual, abuso infantil, las mutilaciones genitales, violencia doméstica y demás.

En cambio, el femicidio puede ser definido como la muerte violenta de mujeres o niñas, donde el homicida, sea hombre o mujer, comete este delito motivado por el odio hacia las personas del sexo/género femenino.

La principal diferencia entre ambos términos radica en la implicación que tiene el Estado. En el feminicidio, el Estado es responsable de resguardar los derechos humanos de las mujeres, por lo que al existir una falencia en las leyes, se producen ambientes inseguros que propician los feminicidios. El femicidio, por su parte, considera a la muerte de mujeres como hechos aislados y sin conexiones.

A pesar de esto, muchos autores consideran a estas definiciones como complementarias. Ya que el femicidio resalta la particularidad del asesinato de una mujer por su condición de género, complementariamente el feminicidio considera a todas aquellas muertes misóginas entrelazadas entre sí por la falta de seguridad ciudadana femenina o inactividad de los Estados para la persecución y evitación de tales crímenes (Peramato Martín, 2015).

2.4 Enfoque de género y femicidio

Para entender de una manera integral el femicidio, es importante ahondar dentro de los estudios de género. Sin embargo, ¿qué es el género? Para determinar el significado de género es necesario recorrer la historia de este término.

Inicialmente, la palabra género hace alusión a rasgos de carácter o de la sexualidad. En años posteriores, las feministas utilizan el término género como un sinónimo de la organización social de la relación entre los sexos, esta definición de género genera muchas preguntas sin respuesta. Posterior a este acontecimiento, las feministas norteamericanas utilizaron al género para rechazar el determinismo biológico que marcaba la palabra sexo. Simultáneamente, el término género denotaba los campos relacionales de las definiciones normativas de la feminidad (Scott, 1996).

Desde el punto académico, el vocablo género introducía una noción relacional, es decir, abordaba la historia de los hombres y mujeres, roles sociales, el simbolismo sexual en las diferentes sociedades y épocas; con el fin de comprender su significado y funcionamiento en el establecimiento y cambios del orden social (Scott, 1996).

Desde otra perspectiva, personas que consideraban que el conocimiento de las mujeres cambiaría la disciplina plantearon al género como impulsador de estos cambios. Como resultado de los estudios de feministas surgieron nuevos temas y reconsideración crítica de las normas y de la hipótesis de la obra académica existente. Este aporte plantea una nueva historia, en donde la participación de las mujeres sea considerada. Pero para este fin es necesario que el género pueda emplearse como categoría de análisis (Scott, 1996).

Para poder escribir una nueva historia es necesario considerar tres factores fundamentales: clase social, raza y género. Al emplear estos tres tópicos se intenta incluir

las circunstancias de los oprimidos y realizar un análisis de la naturaleza y significado de la opresión. Al mismo tiempo, pretende llegar a una comprensión académica de que las desigualdades de poder se organizan al menos en estos tres niveles (Scott, 1996).

A diferencia de la clase social, el género y la raza tienen dificultades por la falta de claridad y coherencia que ambos poseen. Centrando la atención exclusivamente en el caso del género, los problemas inician por la variedad de posiciones teóricas, al igual que la existencia de vagas descripciones de las relaciones entre sexos (Scott, 1996).

Las historiadoras feministas han buscado formulaciones teóricas de posible aplicación motivadas por el aumento de estudios concretos y la discrepancia entre la creciente obra y el mantenimiento del *status* marginal. Por otro lado, los historiadores no feministas han otorgado a la historia de las mujeres un reconocimiento que posteriormente se ha negado o marginado. Los enfoques que utilizan la mayoría de los historiadores al teorizar sobre el género son: enfoque descriptivo, el cual relata exclusivamente los fenómenos que ocurren; y el enfoque causal que adicionalmente considera las causas de los acontecimientos (Scott, 1996).

En la década de los ochenta, la palabra género estaba enfocada a la búsqueda de la legitimidad académica por parte de las estudiosas feministas. En esta época el género se emplea como un sinónimo de mujeres, esta terminología otorga el carácter científico que buscaban, al mismo tiempo que incluye a las mujeres sin nombrarlas bloqueando las críticas y separándolo de la política feminista (Scott, 1996).

Otra forma en que la palabra género se utilizaba era para designar las relaciones sociales entre los sexos. Esta perspectiva trata de rechazar las explicaciones biológicas, resaltando las construcciones sociales como base de la creación de los roles apropiados para los hombres y mujeres, es decir, de sus identidades. En resumen, el género es una categoría social impuesta sobre el cuerpo sexuado (Scott, 1996).

El uso descriptivo del género se empleaba exclusivamente para temas de las relaciones entre los sexos. Al género no se lo consideraba en temas de poder o política. Con el paso del tiempo algunos historiadores notaron la carencia analítica del término, por

lo que estas personas intentaron reconciliar la teoría con la historia a través de tres posiciones teóricas mayormente predominantes (Scott, 1996).

Orígenes del patriarcado: Desde esta perspectiva los hombres tienen una necesidad por dominar, por lo que generan sumisión en las mujeres a través de la ideología mitificada de la reproducción. De acuerdo a este apartado, la liberación de las mujeres consiste en: una comprensión adecuada del proceso de reproducción y control en la gestación. Desde otro punto de vista la dominación masculina es explicada por las relaciones desiguales entre los sexos. Esta teoría está basada exclusivamente en las diferencias biológicas. Excluye aspectos de la vida cotidiana sin relación aparente con el género, por lo que genera más desigualdad (Scott, 1996).

Tradición marxista: En este panorama, se afirma que las familias, hogares y sexualidad son el resultado de modos de producción cambiantes. Varios autores afirman que el género y el sistema económico interactúan entre ellos, pero estos letrados recalcan la distinción entre ambos conceptos. De esta manera, esta teoría evita diferencias marcadas de posición, pero reconvierte dejando intacta a una teoría anterior (Scott, 1996).

Escuelas psicoanalistas: Desde esta perspectiva, las explicaciones se brindan a partir de dos líneas. La primera es la escuela francesa que recalca la importancia de las relaciones objetales, limitando el concepto de género a la familia y vivencia doméstica. Por otro lado, los posestructuralistas consideran a la función del lenguaje como instaurador de los sujetos en la cultura. Dentro de este enfoque, la sociedad tiene gran importancia. No obstante, se universaliza la relación contrapuesta entre hombre y mujer imposibilitando otro tipo de relaciones (Scott, 1996).

La historia del pensamiento feminista está centrada en la trayectoria del rechazo de la construcción jerárquica de la relación entre hombres y mujeres, tanto en contextos específicos como en el intento de cambiar o desalojar su presencia (Scott, 1996). Por tanto, las distintas propuestas teóricas anteriores no logran satisfacer este fin.

El género como categoría analítica surge a finales del siglo XX. Este planteamiento considera al género como una manera de dialogo de los sistemas de relaciones sociales o sexuales. Dentro de esta perspectiva, para lograr una comprensión del actuar del género, se

considera a los sujetos individuales, instituciones sociales y la naturaleza de las interrelaciones, además de sustituir la noción de poder social unificado (Scott, 1996).

Para Scott (1996), “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género en una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 23). La primera parte de este concepto son las relaciones sociales que constan de cuatro elementos: símbolos culturalmente disponibles que rememoran distintas representaciones que en ocasiones son contradictorias; conceptos normativos que evidencian las interpretaciones de los significados de los símbolos, por lo que se intenta romper la posición de fijeza de las representaciones actuales; constitución del género en base a los sistemas de parentesco, educación, economía y política; por último la identidad subjetiva del género (Scott, 1996).

En un segundo apartado, este concepto de género considera al género como el campo primario por medio del cual dicho poder se articula. De esta manera, el género facilita los modos de decodificar el significado y de comprender los complejos vínculos entre varias formas de interacción humana. Además, el género es una forma esencial para la organización de la igualdad o desigualdad. Por tanto la oposición binaria (hombre/mujer) y el proceso de las relaciones juegan papeles importantes en el significado del propio poder principalmente en el poder político (Scott, 1996).

Como se evidencia en el escrito de Scott, la influencia de las mujeres en la política era invisible; sin embargo, en la actualidad las mujeres son cada vez más activas en temas de política. Los movimientos políticos se encuentran conformados tanto por mujeres feministas como no feministas. Es este empoderamiento del rol político de las mujeres lo que facilita la creación del delito del femicidio.

La teoría de género toma relevancia al entender la influencia que tiene el género en la política. En relación al femicidio fueron los esfuerzos de las grandes movilizaciones feministas quienes impulsaron la instauración del femicidio en leyes de varios países, considerando al asesinato de mujeres y niñas un acto de gran impacto en la sociedad. Abriendo paso a un crimen que se encontraba oculto bajo el manto de homicidio, ahora toma luz y notan la relevancia que tiene el hecho de ser mujer como detonante del asesinato.

2.5 Femicidio en el Ecuador.

2.5.1 Antecedentes

La muerte de mujeres a causa de su género es un fenómeno que ha existido en la sociedad ecuatoriana, mucho antes de que se tipifique el femicidio. Al ser fenómeno social, no había sido reconocido en el ordenamiento jurídico porque se consideraba que era un asunto privado, donde el Estado no debía intervenir (Fiscalía General del Estado, 2016).

Este fenómeno social surge del discurso androcéntrico basado en la necesidad del hombre de mantener un control hegemónico sobre su propia sexualidad y la de la mujer; entendiendo que el placer sexual para los hombres confirma su virilidad y honor, mientras que para la mujer es aprendido y experimentado como peligro y vergüenza. Siendo la maternidad la única forma de redención por la expresión de la sexualidad (Cuvi Sánchez & Martínez Flores, 2001).

Socialmente existe un pacto implícito, en que los hombres protegen aquellas mujeres que se encuentran dentro del estereotipo, es decir, a las mujeres castas y vírgenes, sin deseos sexuales. En el momento en que una mujer rompe este tratado, el hombre siente la autoridad para castigarlas. Por tanto, la violencia de género es una advertencia de parte de los hombres para controlar la conducta sexual femenina o mantener incuestionada su propio actuar (Cuvi Sánchez & Martínez Flores, 2001).

Estas dinámicas de poder dependen del grado de interiorización de la concepción dual del placer, tanto en hombres como en mujeres (Cuvi Sánchez & Martínez Flores, 2001). En el Ecuador, el dominio de la mujer ha llegado en múltiples ocasiones al asesinato de las mismas, pero no era relacionado con la violencia de género, sino que permanecía en el campo de lo privado, es decir, dentro de la violencia intrafamiliar.

Sin embargo, en septiembre de 2010, se publicó el estudio “Femicidio en Ecuador” a cargo de la Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Como resultado del análisis de este fenómeno y de varios casos, se llegó a evidenciar que en la sociedad ecuatoriana, las mujeres pierden la vida por razones de género (Fiscalía General del Estado, 2016).

En este estudio se analizaron 170 muertes de mujeres ocurridas en el periodo 2005-2007, dando como resultado que 80 de los casos la causa de la muerte fue homicidio. De este valor, el 77.5% se catalogaban como femicidios, mientras que el 16.3% de los casos se registraba como sospecha de femicidio; solo el 6.3% de los 80 casos de homicidios de mujer se encontraban desligados del factor de género, por tanto se descartaron como femicidios (Fiscalía General del Estado, 2016).

Los resultados del estudio confirmaron que en la sociedad ecuatoriana “la gran mayoría de las muertes violentas e intencionales de mujeres son la expresión extrema y mortal de relaciones de violencia, control y abuso que establecen los hombres sobre la población femenina” (Fiscalía General del Estado, 2016, p. 19).

El panorama inquietante que reveló el estudio, sumado a la iniciativa de movimientos de mujeres, así como la de varios sectores de la sociedad ecuatoriana y, además, el fallecimiento de mujeres que hicieron pública esta problemática, permitieron que se tipifique el femicidio dentro del nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente desde agosto de 2014 (Fiscalía General del Estado, 2016).

El delito de femicidio irrumpe en la norma penal para visibilizar un fenómeno que hasta el momento no había recibido una respuesta adecuada por parte del Estado. Al incluir este delito, el legislador acepta de forma tácita que las mujeres soportan homicidios por su género y como resultado de las relaciones de subordinación a la que están sometidas respecto al hombre dentro de un sistema de valores propio de la sociedad patriarcal (Fiscalía General del Estado, 2016).

La presencia del femicidio dentro del COIP visibiliza la realidad ecuatoriana. Además, permite al Estado tener elementos para entender este fenómeno, y principalmente, impide que los hechos se queden en la impunidad y pone obstáculos para la propagación de este delito (Fiscalía General del Estado, 2016).

2.5.2 Datos actualizados de los femicidios en el Ecuador

La Fiscalía General del Estado⁴ (2016), realizó un análisis descriptivo de los datos de femicidios desde agosto 2014 hasta agosto 2015 (Anexo 1). Dentro de este periodo esta institución confirmó la presencia de 45 casos de femicidios en el Ecuador. Existe una disminución en la incidencia de este delito desde los meses de junio 2015 hasta diciembre del mismo año.

Geográficamente existe un mayor número de casos en la zona costera, con un total de 21 femicidios repartidos por lo menos un caso en cada una de las provincias de este territorio. En la región sierra se registraron 18 casos, concentrados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el mayor número de incidentes. En la región amazónica existe el menor número de casos a nivel nacional. Cabe mencionar que tres de los seis femicidios se produjeron en la provincia de Sucumbíos (Anexo 2) (Fiscalía General del Estado, 2016).

La mayoría de los casos ocurrieron en zonas urbanas. El tipo de femicidio con mayor incidencia es el femicidio íntimo, demostrando que la relación de poder entre las parejas propicia al en femicidio (Anexo 3). En cuanto el campo ocupacional, un 27% de las víctimas se dedicaban al trabajo reproductivo del hogar y del cuidado humano, seguido por el 18% que eran empleadas públicas o privada, con un 11% se encuentran las mujeres en formación académica y otro 11% poseía un trabajo propio (Anexo 4) (Fiscalía General del Estado, 2016).

En cuanto al arma feminicida (Anexo 5), el 49% de los agresores utilizaron armas blancas y un 31% emplearon estrangulamiento para asfixiar a la víctima, por lo que el arma puede ser una cuerda, almohada o las manos del agresor. La edad de las víctimas un 80% era adultas jóvenes (Fiscalía General del Estado, 2016).

Entre las causas a las que los agresores aluden como causales del asesinato, se indican:

⁴ La Fiscalía General del Estado es abrevia con las letras FGE.

- *Celos e infidelidad*: Es necesario recordar que los celos son herramientas de control y poder patriarcal (Fiscalía General del Estado, 2016).
- *La víctima se negó a retomar la relación*: el sentido de posesión del hombre hacia la mujer deshumaniza transformándola en un objeto, por lo que el agresor olvida que la mujer tiene ejercicio de su libertad (Fiscalía General del Estado, 2016).
- *Venganza o represalia*: en los casos presentados por FGE ocurrieron posterior a que la mujer gane un proceso judicial o denuncia al atacante (Fiscalía General del Estado, 2016).

Para poder comprender un momento histórico particular, es necesario considerar su evolución histórica, ya que el pasado cultural de las ciudades son las bases para el cambio de las mismas. De esta manera se comprende que un cambio en la ideológico es una constatación de micro cambios de épocas anteriores. Es importante considerar el gran poder que tiene el género sobre la política, recordando que el género ha sido utilizado como forma de control sobre las mujeres y los hombres, para mantener el orden social que se transmite por generaciones a través de la violencia simbólica.

Además, es relevante tomar en cuenta que un mismo acto violento puede ser apreciado desde diferentes tipologías de violencia. Como por ejemplo, una niña es constantemente golpeada e insultada por sus compañeros de escuela; esta situación se puede apreciar como violencia física y emocional; considerando a la víctima es violencia infantil; sin embargo, si las acciones violentas son de tinte machista se la puede clasificar como violencia de género.

Cabe mencionar que a pesar de las notorias diferencias entre femicidio y feminicidio, ambos términos son complementarios. Por lo que al tratar la máxima expresión de violencia misógina, es decir, el asesinato de una mujer a causa de su género, es clave considerar la implicación que tiene el Estado en la falencia de generar espacios seguros para las mujeres.

Con la tipificación del femicidio en el COIP se ha relevado una verdad que ha existido en el Ecuador hace décadas, generando un malestar en la ciudadanía quienes en algunos sectores permanecen en duda de la existencia de este crimen. Por lo que la

educación sobre el femicidio y sus implicaciones es un punto clave para que la ciudadanía visibilice y comprenda esta problemática nacional.

CAPITULO 3

3.1 Metodología

3.1.1 Hipótesis

La indefensión aprendida en mujeres que han sufrido violencia, se relaciona directamente como factor previo al femicidio.

3.1.2 Objetivos

GENERAL: Relacionar la indefensión aprendida y el femicidio con dos casos paradigmáticos en el Ecuador

ESPECÍFICOS

- Definir la indefensión aprendida
- Analizar el femicidio en el Ecuador
- Exponer el vínculo de la indefensión aprendida con el femicidio

3.1.3 Variables

- **La indefensión aprendida**

Se entiende por indefensión aprendida como el estado psicológico de una persona que se produce cuando percibe o cree que los acontecimientos son incontrolables, por lo que no existe manera en solucionarlos sin existir relación causa-efecto entre conducta y resultado.

- **Femicidio**

Se entenderá como femicidio la muerte violenta e intencionada de una mujer por su condición de género, siendo un crimen misógino.

3.1.4 Muestra

Se escogió un número total de dos casos para el estudio, para seleccionarlos se buscó que la muestra cumpliera con los siguientes requisitos: que las muertes violentas sean exclusivamente de mujeres, además la sentencia del proceso penal corresponda a femicidio u homicidio en el que las condiciones de la muertes de las víctimas se produzcan a en medio de relaciones de dominancia. El primer caso se lo escogió debido a la

permanencia de la víctima en la relación de pareja con el agresor; mientras que el segundo caso fue seleccionado con el fin de contrastar las semejanzas y diferencias en cuanto a la manifestación o ausencia de indefensión aprendida en aquellas personas que tenían una relación lejana con el perpetrador.

En la presente disertación de tipo exploratorio, el análisis de los casos fue de tipo cualitativo, inductivo y no experimental. La técnica principalmente empleada fue el análisis documental, por lo que se rastreó documentos existentes y disponibles sobre los casos seleccionados, se escogió aquellos que tenían información relacionada a la violencia de género y al femicidio. Posteriormente se leyó a profundidad el material, para finalmente cruzar y comparar la información con el marco conceptual.

La información de los casos es de dominio público, por lo que se las sentencias se las obtuvo mediante la página web de la Fiscalía General del Estado⁵, al igual que de la perteneciente al Consejo de la Judicatura⁶. Además se recurrieron a información de canales televisivos (RTS y TC mi canal) y de notas periodísticas.

En relación a la confidencialidad de los casos, es necesario mencionar que al ser casos públicos, los nombres de los implicados son conocidos a nivel nacional. Por tanto, al referirse a las víctimas se utiliza sus nombres o seudónimos. En cuanto a los agresores se emplea el primer apellido. En el caso de información brindada por otros testimonios en medio de la sentencia, se mantendrá la confidencialidad de quien otorga dichos datos.

3.1.5 Límites y alcances.

3.1.5.1 Límites

Dentro de las limitaciones se encuentra que el delito penal de Femicidio entra en vigencia desde Agosto del 2014, por lo que gran número de casos se tipificaron como homicidios o delitos pasionales, a pesar de presentar características descritas en el Artículo

⁵ Dentro del sitio web de la FGE se encuentra la sección de Estrategias Institucionales en Violencia de Género donde se puede acceder a datos estadísticos, sentencias y buzón de quejas. Para mayor información puede dirigirse al siguiente enlace: <<http://www.fiscalia.gob.ec/index.php/sala-de-prensa/que-opinan-los-medios/4188>>.

⁶ Para mayor información puede acudir al siguiente enlace: <<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicial/public/informacion.jsf>>.

141 del COIP. De igual manera, es necesario considerar que la calificación del delito de femicidio se encuentra ligada a la subjetividad de los fiscales, que en muchas ocasiones no poseen un claro conocimiento de las condiciones que rodean al femicidio.

Otro gran limitante es la defunción de las personas que se han analizado, ya que la información se obtiene a través de testimonios de allegados, informes de peritajes utilizados en los juicios y documentos periodísticos. Por lo que los datos son apreciados desde la subjetividad de terceros y no desde la perspectiva de las víctimas de femicidio. Finalmente una limitación relevante es el número de juicios sobre femicidios que han llegado a término, ya que la mayoría se encuentran sin sentencia.

3.1.5.2 Alcances

Uno de los alcances de esta investigación es analizar una problemática social que ha existido por décadas en el país. Incluso en la actualidad, se intenta disminuir el impacto que tiene a nivel personal como social. Esta problemática es la violencia de género en sus diferentes gamas, que abarca desde un insulto callejero hasta el femicidio.

Otro alcance de este estudio se centra en analizar a la indefensión aprendida en conjunto a la violencia de género, ya que este concepto psicológico ha sido empleado exclusivamente en relaciones de violencia intrafamiliar, dejando de lado aquellas parejas de enamorados donde existe violencia. Por la falta un documento jurídico que los acepte legalmente como pareja o familia no han sido considerados en otros estudios.

3.1.6 Procedimiento

Para el análisis de la primera variable, la indefensión aprendida, se usó los postulados de Martín Seligman y otros autores anteriormente descritos en el Capítulo I. Para comenzar se analizó la no-contingencia. Este estudio se realizó a través de los actos violentos de género previos a los ataques homicidas y su relación con el control o la falta de control por parte de las víctimas.

El segundo punto es la representación interna de la no-contingencia. Esto se ejecutó mediante un análisis biográfico de acontecimientos contingentes pasados sin relación a la violencia de género y aquellos sucesos no-contingentes entrelazados con la

violencia de género, así como la atribución que tienen estos sucesos y la expectativa que generaron en base de los datos de las autopsias psicológicas realizadas en cada caso. Para lograr este cometido, se consideraron las tres dimensiones de los estilos explicatorios.

Por último, se consideraron los efectos conductuales que la indefensión aprendida produce en las personas. Es necesario recordar que los efectos conductuales se sub dividen en tres categorías: déficit motivacional, déficit cognitivo y déficit emocional.

El femicidio es la segunda variable que aborda este estudio. Su análisis se sustentó en los conceptos teóricos detallados en el Capítulo II, principalmente, la información del COIP, la clasificación de la violencia y las clases de femicidios.

Dentro del análisis, se exploró la existencia de una relación de poder de la cual surge el fallecimiento de una persona. Además, se analizó la causa de la muerte, lo que permitió diferenciar si cada una de las muertes estuvo ligada a la condición de género de las víctimas. Posteriormente, se clasificó el tipo de femicidio que fue cometido y los agravantes de cada una de las situaciones. El último aspecto es el tipo de violencia que experimentaron las personas que conforman la muestra.

3.2 Análisis de casos

3.2.1 Caso Sharon

Edith Bermeo, conocida como Sharon “La Hechicera”, nació el 9 de marzo de 1977 en Durán. Ella fue la tercera de cinco hermanos de una familia de bajos recursos económicos. En su infancia Sharon era una niña inquieta que demostró gran interés por la música, formando parte de la orquesta de la escuela. En esta etapa era muy apegada a su abuela. Debido a que Sharon vivió gran parte de su vida bajo su crianza, el cariño que Sharon le tenía era tan grande que la consideraba su madre. Sin embargo, quien la impulsó a cantar fue su padre, que, a pesar de que no compartía gran cantidad de tiempo con ella, fue una gran influencia para su futura carrera artística (TC Mi Canal, 2015).

En su adolescencia Sharon define su sueño, que era ser protagonista de una telenovela. Para cumplir su meta, Sharon participa en un concurso de belleza, en el que logra el puesto de *Miss Simpatía* (TC Mi Canal, 2015).

A pesar de la planificación que Edith tenía sobre su vida, la repentina muerte de su padre deja un gran impacto emocional en ella, llenándola de remordimiento y culpa por no lograr retribuir el apoyo que su padre le brindaba (TC Mi Canal, 2015).

Después de la dura partida de su progenitor, Sharon se une a la banda “Los Hechiceros” a la edad de 18 años, con la finalidad de ingresar al medio televisivo. Al poco tiempo conoce al señor Grey, con quien mantiene una relación sentimental de corta duración. Fruto de esta relación, Sharon queda embarazada y decide tener a su hija (TC Mi Canal, 2015).

Al concebir a su hija, Sharon abandona la banda e inicia su carrera como solista. Tras sobrepasar muchos obstáculos, logra producir su primer disco “Corazón valiente” (Anexo 6). A los 21 años, decide el tipo de música que marcará su carrera, la cumbia. Realizando préstamos, logra promocionar su disco y alcanza fama nacional (TC Mi Canal, 2015).

Años después, mantiene una relación sentimental con el que sería su primer esposo y, de manera impulsiva, ambos contraen matrimonio. Por cuestiones laborales, la relación comienza a deteriorarse culminando en divorcio. A continuación Sharon se refugia en su carrera convirtiéndose en promotora de talento (TC Mi Canal, 2015).

Uno de los acontecimientos que marcó la vida de Sharon fue la muerte de su abuela. A causa de una enfermedad, la abuela de Sharon decidió terminar sus últimos días de vida en su hogar. Dentro de este tiempo Sharon observó cómo poco a poco el estado de salud de su abuela iba deteriorándose paulatinamente hasta llegar a su defunción (TC Mi Canal, 2015).

Durante toda esta etapa, Sharon sufrió mucho, llegando a crear la canción “Madrecita porque me dejas [*sic*]” en honor a su abuela. Esta canción describe muchos de los sentimientos que Sharon vivenció durante este acontecimiento. Años después, Sharon logra superar el duelo de la muerte de su abuela y concluye que aquella mujer le mostró grandes enseñanzas sobre la muerte llena de dignidad (Bermeo, 2014).

En el año 2010, Sharon conoce a su última pareja, López. La relación que Sharon y López mantenían frente a al público era estable y llena de amor, tenían gran afinidad en el

campo laboral como personal (Mercurio, Sharon “La Hechicera” y los rumores de su nuevo amor, 2011). A pesar de la imagen que mostraban al público, Sharon vivía constantes agresiones físicas, psicológicas y monetarias por parte de López. Estos actos violentos iniciaron desde que la relación sentimental se estableció, existiendo innumerables eventos que dejaron grandes secuelas en Sharon (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

El día 3 de enero del 2015, a las 23h46 Sharon se encontraba con su familia en la vía Monteverde-San Pablo a nivel de los Laboratorios Texuman. López disminuyó la velocidad del vehículo y golpeó a Sharon. Una de las secuelas de los golpes que López dio, fue una equimosis en el parpado del ojo derecho. Sharon realizó 4 llamadas a uno de sus amigos, de las cuales sólo la última de ellas fue contestada a las 23h59. El receptor de la llamada escuchó como ella buscaba ayuda y finalizaba con la petición de que su amigo cuidara a su hijo (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

Posterior a la llamada, López intentó desabrochar el cinturón de seguridad de su compañera, quien evitaba dicha acción se consumara tapando el broche del cinturón con su mano. Sin embargo, su conviviente golpeó los dedos de Sharon y ella retiró su mano por unos segundos. En ese momento, López desabrochó el cinturón del copiloto y con una patada empujó a su pareja a la vía (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

El impacto de caer de un vehículo en movimiento produjo una ruptura en la base de cráneo, lo que, a su vez, desencadenó una hemorragia en los lóbulos parietal y occipital, dejando a Sharon sin movilidad e incapaz de comunicarse. Unos segundos después, fue impactada por una camioneta. Las secuelas de los golpes causaron grandes daños en el cuerpo de Sharon, pero es la fractura de la base de cráneo lo que da fin a su vida (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

3.2.1.1 Análisis del caso Sharon

1) Variable: indefensión aprendida

No-Contingencia

Como se pudo apreciar en la introducción del caso, Sharon vivió violencia de género en el ámbito familiar en su última relación de pareja. La persistencia del actuar

violento de López, indistinto a las acciones que Sharon realizó, dan a estos hechos la cualidad de no-contingentes.

Representación interna de la no-contingencia

- **Eventos contingentes no objetivos pasados desligados de la violencia intrafamiliar**

- *Percepción de la no-contingencia pasada*

Durante toda su vida, Sharon (2014) vivió algunos acontecimientos no-contingentes, como la muerte de su abuela. Esto ocurrió tras un largo proceso, en medio del cual, la abuela de Sharon decide pasar los últimos momentos de su vida en su hogar. Durante este periodo, se podría decir que Sharon percibía a este hecho como no-contingente, debido a la falta de control que la cantante poseía frente al inevitable deterioro de salud y posterior fallecimiento de su abuela.

$$p \frac{\textit{Muerte de abuela}}{\textit{Respuestas de Sharon}} = p \frac{\textit{Muerte de abuela}}{\textit{No respuestas de Sharon}}$$

- *Atribución para la no-contingencia pasada*

Sharon posiblemente atribuyó la causa del fallecimiento de su abuela a factores externos. En cuanto a los sentimientos de tristeza que Sharon experimentó durante el acompañamiento y muerte de su abuela, la cantante consideró que estas emociones durarían cortos periodos de tiempo (Bermeo, 2014). El grado de afectación que la muerte de la abuela de Sharon tuvo en ella fue específico, ya que afectó exclusivamente al área familiar. A pesar de la tristeza y desolación que dejó la ausencia del ser querido, Sharon logró superar la muerte de su abuela y quedarse con grandes enseñanzas sobre el final de la vida.

- **Eventos contingentes no objetivos relacionados a la violencia de género e intrafamiliar.**

- *Percepción de la no-contingencia relacionada a la violencia de género*

Es probable que Sharon percibiera como actos incontrolables a las acciones violentas que López realizaba contra ella. A pesar de las múltiples y variadas respuestas y no respuestas que Sharon realizó para detener los actos violentos de López, como por ejemplo:

- Dormir en hoteles cuando López consumía alcohol “para evitar problemas” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).
- Falta de acción ante las agresiones “Ahorita no podemos hacer nada” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).
- Tranquilizar a López “yo no quiero que nada malo te pase, ándate a la casa de tu amiga hasta que yo calme la situación” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

Estas agresiones fueron constantes durante toda la relación. Por tanto, la fórmula que se aplica en este para definir la posible percepción que Sharon tenía de la contingencia es:

$$p \frac{\textit{Violencia de género}}{\textit{Respuestas de Sharon}} = p \frac{\textit{Violencia de género}}{\textit{No respuestas de Sharon}}$$

- *Atribución para la no-contingencia relacionada a la violencia de género*

Antes de continuar es necesario recordar que la incontrolabilidad de los eventos es apreciada en los casos donde la atribución causal es interna, así como en aquellos casos donde la causa es externa. Los hechos violentos que Sharon vivió es posible que fueran adjuntos a la forma de ser de López, por tanto la causa pudo ser atribuida a factores externos. Esta atribución externa se puede apreciar en frases como, “el [sic] no es malo, es perverso” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

A través de las amenazas, López plantea condiciones poco realizables a Sharon para terminar la relación que mantenían, por lo que es muy posible que haya generado en la cantante la percepción de que los eventos violentos serían de larga duración. Algunas de las amenazas que López realizaba eran: “si ella le vota [sic] a él, que él le va a ir rajando la cara... imagínese si algo le pasa a mi cara” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

El grado de afectación de la violencia de la que era víctima Sharon fue global. Ya que la violencia de género trascendía múltiples áreas de la vida de Sharon. Como ejemplo, en el campo laboral, los contratos debían ser realizados con López. Adicionalmente, los ataques y las amenazas que el agresor realizó causaban gran angustia a la afectada debido a que perjudicarían su trabajo. En el aspecto monetario, López tenía acceso directo a los fondos de la artista, además de cobrar el pago de las presentaciones de Sharon (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

En el área social, el agresor manejaba arbitrariamente las redes sociales de la cantante. Igualmente, él comentaba temas y chistes que causaban gran malestar a las amistades de la artista, por lo que ella se enfocaba en resolver estos inconvenientes. Finalmente, en el campo familiar, Sharon se distanció de su familia de origen con el fin de evitar discusiones entre López y sus hermanos. Los hijos de Sharon presenciaron en diferentes ocasiones múltiples situaciones de violencia física, psicológica y patrimonial de parte de López hacia su madre (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

Efectos conductuales.

- Déficit motivacional

En diversas ocasiones se puede notar cómo las circunstancias en las que vivía Sharon probablemente ocasionaron dificultades a nivel motivacional. Según la teoría, las mujeres que viven constantes relaciones de violencia intrafamiliar pierden el interés en detener las agresiones y generan conductas adaptativas ante las mismas (Walker L. , 2009).

Un claro ejemplo del déficit motivacional en Sharon sucedió cuando ella estaba en España y su conviviente la llamó para insultarla por unas fotos que la hija de Sharon había enviado al celular de su madre, que en ese entonces estaba bajo posesión de López, siendo la respuesta de ella “ya, ya, por favor, ya entendí” (Juicio de Edith Bermeo, 2015), lo que demuestra la posible falta de motivación en detener las agresiones y la forma de disminuir agresiones intentando calmarlo.

- *Déficit cognitivo*

Es relevante considerar que la evolución de las agresiones en este caso, ya que desde la consolidación de la pareja, López agredió verbalmente a Sharon, sin embargo, por el estereotipo hacia la mujer en relación al amor romántico⁷, probablemente Sharon permaneció en la relación de pareja. Este estereotipo evidencia que en etapas tempranas de la relación Sharon ya poseía un déficit en la función ejecutiva. Sin embargo, por la intensidad y constancia del maltrato que Sharon vivió durante 5 años de relación dicho déficit aumenta de severidad, principalmente en la planificación y flexibilidad mental. A nivel de planificación, Sharon presentaba un grado de deterioro que obstaculizaban formas óptimas para detener la violencia que experimentó.

En cuanto a la flexibilidad mental, el pensamiento de Sharon se encontraba con gran rigidez. La cual fue agudizada por los episodios de violencia. Ya que la presencia de la no-contingencia produce un aprendizaje en las personas, el cual es que a pesar de las respuestas que se realicen, la situación permanecerá estable. Esta consigna, sumada al hecho de ser “imagen pública”, potenciaron el déficit en la planificación para finalizar la violencia intrafamiliar. Como evidencia de estas alteraciones a nivel cognitivo se encuentran frases como:

- Déficit en la planificación: “La occisa le decía a Samanta que ahorita no podía hacer nada” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).
- Déficit en la planificación: “La víctima no reaccionó en ese momento” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).
- Rigidez mental: “Cuando se inició la relación el procesado era la pasión de la hoy occisa, que inicialmente por ello soportaba toda la VIOLENCIA, pensando que cambiaría [*sic*]” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

⁷ De acuerdo a este estereotipo de amor para las mujeres, ellas tienen que entregarse, su existencia tiene sentido si es en razón de otro que es amado, vida de las mujeres está edificada en relación a la felicidad del hombre. Con este fin, las mujeres aceptan y soportan violencia en distintos niveles en nombre del amor (Lipovetsky, 2007).

- Rigidez mental: “Si yo le digo a ese hombre que se vaya va hacer la vida imposible [*sic*]” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).
- Rigidez mental: “Mamá por ser imagen pública evitaba escándalos al momento que llego la policía trato de calmar las cosas para evitar pero de igual manera López se comportó mal con la policía [*sic*]” (Juicio de Edith Bermeo, 2015).

Hay que recordar, que la percepción del peligro es totalmente real, siendo que el déficit cognitivo se centra en la planificación y rigidez mental para detener el problema.

- *Déficit emocional*

Los déficits emocionales que Sharon presentó fueron obtenidos del informe psicológico pericial, el cual indica que Sharon presentaba trastorno de estrés postraumático secundario a exposición de violencia de género en el ámbito intrafamiliar. Además, el informe indicó que la cantante manifestaba síndrome de la mujer maltratada (Juicio de Edith Bermeo, 2015). Hay que recordar que el síndrome de la mujer maltratada es una sub-categoría del trastorno de estrés pos traumático inscrito en el DSM-III revisado (Walker L., 2009).

2) Variable: Femicidio

En el caso Sharon se puede apreciar de manera muy explícita la relación de poder que existía entre López y Sharon. Dentro la misma, había roles específicos. El papel de dominador lo desempeñó López, mientras que el lugar de sometida o sumisa fue interpretado por Sharon. Esta relación de dominación culminó en su máxima expresión, la muerte de Edith Bermeo.

Recordemos que Sharon era quien generaba la mayor cantidad de ingresos en su hogar, además que dentro de su trabajo utilizaba ropa que resaltaba sus caracteres sexuales secundarios. Estas dos puntualizaciones indican que la cantante se encontraba fuera del modelo convencional de mujer en el Ecuador.

Es importante denotar que Sharon realizó múltiples propagandas donde su cuerpo era utilizado como material de consumo para venta de un producto, esta cualidad de su trabajo fomenta la objetivación del cuerpo de la cantante y es una forma de violencia de género cultural. Por tanto las acciones violentas tenían la finalidad de ubicar a la cantante dentro del molde de mujer socialmente aceptado, posiblemente en el estereotipo de la segunda mujer donde el cuerpo femenino es beatificado, desligándolo de su componente sexual. La causa de la muerte de Sharon es su condición de mujer, su género

Por la relación que mantuvo con su agresor, este femicidio se puede clasificar dentro de la categoría de femicidio íntimo. Es relevante considerar que la evolución de las agresiones en este caso, ya que desde la consolidación de la pareja, López agredió verbalmente a Sharon. La intensidad de las agresiones fue aumentando a lo largo de los 5 años de relación hasta culminar en el femicidio de la artista. En cuanto a los agravantes, se puede evidenciar lo siguiente:

- ✓ El primer agravante que se presentó fue el mantener una relación que implica confianza, ya que Sharon y López mantuvieron unión libre.
- ✓ El asesinato se efectuó frente al hijo de la pareja, esta circunstancia es el segundo agravante de este caso.
- ✓ El tercer y último agravante es la exposición del cadáver en un lugar público. Es menester recordar que el cuerpo de Sharon fue empujado de un auto en movimiento y que cayó en la carretera.

El tipo de violencia que experimentó Sharon, de acuerdo al COIP es tanto violencia física como psicológica. Al evaluar el daño producido a Sharon, se puede adjuntar a la clasificación del COIP el maltrato económico, ya que López manejaba los ingresos de la cantante.

Finalmente considerando el control y poder que tenía López sobre Sharon en relación al campo laboral, familiar e incluso en manejo de redes sociales. La relación de inequidad que ambos mantuvieron, la dependencia económica que López generó en Sharon se puede asegurar que Sharon vivenció violencia hacia la mujer en el ámbito familiar.

3.2.2 Caso Karina del Pozo

Nelly Karina del Pozo, nació en 1993 en Quito, Ecuador. Fue la última de 5 hijos de un matrimonio donde ambos eran educadores. Su familia se conformaba por sus padres y cuatro hermanos mayores. A los 11 meses de su nacimiento, el padre de Karina fallece. Por su corta edad, la pérdida de su padre no causa malestar significativo en ella (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Como consecuencia de la muerte del padre de Karina, sus hermanos mayores inician actividades económicas con el fin de aportar monetariamente al hogar. La madre de Karina del Pozo era profesora de colegio. Este trabajo fomentó el desempeño académico de la niña y los lazos entre madre-hija, dando como resultado una relación positiva y estrecha entre ambas. En el campo académico, Karina logró ser abanderada de su escuela (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

En su adolescencia, continuó sus estudios en una unidad educativa religiosa donde inicialmente mantuvo su récord académico. Sin embargo, la enfermedad terminal de su madre generó una serie de cambios drásticos en la vida de Karina, principalmente porque la joven aceptó ser la cuidadora principal de su madre⁸. Por los grandes montos de responsabilidades que conllevaban el cuidado de su progenitora, Karina decidió abandonar los estudios continuos y terminar la secundaria a distancia. Inició, además, sus actividades laborales a los 15 años (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Los hermanos casados de Karina apoyaron económica y emocionalmente a los hermanos solteros, pero era ella quien “tenía la obligación de cuidar la enfermedad de la madre” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 59). A los 16 años de edad, la madre de Karina fallece Debido a la relación cercana y al tiempo que pasaron juntas, esto causó un impacto emocional profundo en la joven (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

⁸ Cuando Karina acepta esta función, ella reprodujo comportamientos que posiblemente aprendió de su progenitora y que probablemente fueron reforzados por la entidad educativa. Este rol de cuidados son labores que generalmente son encomendados a la mujer.

Para ese momento, la familia de Karina del Pozo estaba conformada por tres hermanos mayores que estaban casados y vivían con sus familias, mientras que el penúltimo de sus hermanos y la adolescente habitaban en la vivienda de su progenitora. El sustento económico provenía por parte de los hermanos casados (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

En su adultez, la joven laboraba como modelo. Por su apariencia física le era fácil encontrar trabajo en este campo. Se tiene constancia de que Karina planeaba estudiar la universidad, sin embargo, al momento previo de su asesinato ella se encontraba insegura sobre la elección de carrera (Gallo, 2013). Sus amigos más cercanos la describen como una chica alegre, con rasgos de liderazgo, fuerte y dominante, pero sensible (Díaz, 2013).

En el campo amoroso, en el 2009 sostuvo una relación sentimental con Piña, quien fue uno de sus vecinos. Esta terminó porque Karina escuchó el rumor de que el muchacho era agresivo. En otra ocasión Karina, mantuvo una relación sentimental con un hombre que era varios años mayor a ella. Esta nueva relación concluye por las constantes agresiones verbales que recibía por parte de conocidos. Finalmente, su última pareja fue un artista con el que Karina mantenía una relación estable (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

El 19 de febrero del 2013, a las 08h00, Karina se dirige al Ministerio del Trabajo para cobrar una liquidación. Su antiguo empleador no acude a la cita. Posterior a esto, Karina entregó hojas de vida para conseguir un nuevo empleo. En la tarde, se reunió con un grupo de amigas y acudieron al bar Figazza (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Alrededor de las 17h00, el hombre de apellido Vaca se integró a la reunión e invitó a Salazar, Sevilla y Piña. A las 19h00, la mayoría de las amigas de Karina se habían retirado a sus hogares quedándose en el bar su amiga Rivera, Karina y Vaca, por esta razón, los tres jóvenes cambian de localidad para seguir bebiendo en el departamento de Vaca, quien continúa llamando a sus amigos para que acudan a su domicilio debido a que ambas mujeres ya querían retirarse. Al escuchar que vendrían más personas y que traerían licor ambas chicas decidieron quedarse. Aproximadamente a las 20h00 arribaron Sevilla, Salazar y Piña al departamento de Vaca con dos botellas de ron. A las 20h30 Karina se comunicó con su penúltimo hermano e informó que ya iba a su casa y que no se preocupara (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Entre las 21h00 y 22h00, el ex enamorado de Rivera, León llegó al departamento para cuidar de Rivera, quien dormía en la cama del dueño de la casa por su estado etílico avanzado. En medio de la reunión, León, Vaca y Sevilla consumen marihuana, al mismo tiempo Karina y Piña conversaban. A la 01h30 del 20 de febrero de 2013 culminó la reunión. Rivera, León y Karina del Pozo solicitaron a los tres jóvenes que los llevaran a sus respectivos domicilios (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Tras acceder a la petición, Salazar, Sevilla y Piña dejan en su hogar primero a Rivera y luego a León. Cuando Salazar se disponía a llevar la joven a su casa, Piña refiere conocer dónde ella vivía, ya que habían sido vecinos, pero se desvían del camino para encontrar un lugar para continuar libando (Anexo 7). Llegaron a Llano Grande. Durante todo este tiempo, Karina se encontraba dormida (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

En el traslado hacia Llano Grande (Anexo 7), Piña tocaba las partes íntimas de la modelo, a lo que ella respondía con gruñidos y quitando la mano del muchacho. Al despertarse, Karina del Pozo notó que se encontraba en un lugar desconocido. De manera asustada, pide que paren el automóvil y que la lleven a un taxi porque debía estar en su casa. Piña intentó calmar a la joven, pero ella bajó del auto enojada, por lo que él la siguió para conversar. Salazar y Sevilla se quedaron dentro. Unos minutos después, escucharon gritos de una mujer. Por este motivo Salazar acude al lugar donde Piña y Karina se encontraban (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Cerca de la quebrada de Llano Grande, Salazar observa a Karina del Pozo tirada en el piso boca arriba y a Piña sofocándola para que no se levante. Él se acercó a su amigo y le preguntó qué hacía. Al recibir como respuesta insultos, Sevilla volvió a preguntar a Piña qué era lo que hacía. A esto, Piña contestó con malas palabras e indicó que no era asunto de ellos y que se marcharan. Mientras, Karina decía a Piña que lo quería, que habían sido amigos por un largo tiempo y le suplicaba que no la lastimara (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Ambos jóvenes dejaron a la pareja mientras escuchaban cómo Piña continuaba insultando a Karina, al notar que sus amigos escuchaban su conversación, Piña ordenó que movieran el auto más adelante y que no se entrometieran en sus asuntos. La actitud agresiva generó temor en Sevilla y Salazar, quienes tuvieron una discusión sobre si

quedarse en ese lugar o marcharse a sus hogares. Finalmente deciden quedarse por temor a las represalias de Piña (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Ambos muchachos continuaron conversando hasta que Sevilla decidió bajarse del automóvil, dejando a Salazar solo por un largo periodo de tiempo. A su regreso, Salazar preguntó al joven qué ocurría y este mencionó que estaban conversando. En ese instante, Salazar escuchó nuevamente los gritos de ayuda, por lo que se dirigió nuevamente hacia Piña y Karina (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Cuando llegó Salazar, observó a Karina recostada en el piso boca abajo, con su pantalón a la altura de las rodillas exponiendo los genitales de la muchacha. Junto a ella se encontraba de pie Piña. Este último dijo a sus amigos que fueran. Ellos no lograron entender a qué se refería hasta que Piña aclara que ellos debían matar a la joven. Salazar quedó en shock e intentó regresar al vehículo (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Ante esta acción, Piña agarró del brazo a Salazar y lo llevó hasta donde la muchacha se encontraba. En ese momento, Salazar se acercó hacia la chica y la rodeó por el cuello con uno de sus brazos y le indicó que se hiciera la muerta para que sus compañeros no continuaran con sus agresiones. Karina del Pozo, llena de miedo y en medio del llanto, contestó de modo afirmativo (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Los tres chicos regresaban al automóvil cuando Piña volvió donde Karina se hallaba. Le realizó una llave al cuello de la joven, que la noqueo. En ese instante, Salazar entró en estado de shock. Piña pidió ayuda a sus amigos para encontrar palos o piedras. Sevilla ayudó a buscar dichos objetos, mientras que Salazar se quedó inmóvil por el efecto emocional que generó en él observar tal agresión (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Al encontrar lo que buscaba, Piña se dirigió hacia Karina y la golpeó de manera consecutiva en la cabeza con una piedra. Al contemplar esta escena, Salazar vomitó pero ingirió aquella sustancia porque Sevilla le comunicó que si vomitaba dejaría pruebas. Sevilla y Salazar contemplaron cómo Piña asesinó y ocultó el cuerpo de Karina del Pozo en la quebrada de Llano Chico. Cuando el muchacho volvió a aparecer en el campo visual de sus dos amigos pidió ayuda para ocultar las piedras. Salazar, en un principio se resistía,

pero, por el terror que sintió, accedió y lanzó algunas rocas en compañía de Piña (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Ya en el vehículo, los muchachos notaron que tenían sangre en las manos. Se las lavaron con ron que tenían en el auto y se dirigieron posteriormente a sus hogares. Al siguiente día, uno de los hermanos de Karina contactó a los demás para averiguar el paradero de su hermana. Al no encontrar una respuesta, comenzó a averiguar sobre personas que habían estado con ella la noche anterior (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

De esta manera, consiguió el número de Rivera, quien informó al hermano de Karina sobre la reunión de la que habían participado. El 21 de febrero del 2013, el hermano de Karina denunció su desaparición. Las versiones de Rivera, León, Sevilla, Piña y Salazar indicaban que la muchacha había tomado un taxi en la Edmundo Carvajal y Brasil (Anexo 8). Alegaron no haberla visto después. La Unidad Nacional Antisecuestros y Extorsión (UNASE) realizó el rastreo satelital del vehículo que utilizaron esa noche (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

De acuerdo al rastreo satelital, el vehículo se encontró en la calle Manuel Benítez, Llano grande desde las 02h34 hasta las 03h35. Basado en estos datos, el día 27 de febrero a las 15h30, el grupo encargado de la investigación de la desaparición de Karina del Pozo acudió a la dirección que indicaba el reporte. Al llegar al lugar, notaron que era una zona despoblada y de fácil acceso. En la calle encontraron un búho metálico y tierra removida, por lo cual ingresaron a la quebrada para inspeccionar el sector (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Mientras más se adentraban en la quebrada, el olor putrefacto se intensificaba. Al acercarse a un tronco, notaron que existía tierra removida. Al levantarlo encontraron un cadáver de sexo femenino en posición de cubito ventral con extremidades superiores hacia arriba (Anexo 9). El grupo de investigación llamó al ECU 911 a las 17h00, quienes acuden al lugar a las 18h20 y levantan el cadáver. Al realizar el reconocimiento del cadáver, se determina que es Karina del Pozo (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

3.2.2.1 Análisis del caso Karina del Pozo

1. *Variable: Indefensión aprendida*

Para analizar el caso de Karina del Pozo es importante notar que se necesita emplear los conceptos de indefensión aprendida a nivel personal y a escala social. Debido a que las circunstancias de los eventos ocurrieron antes de la reforma de código penal al actual COIP este caso no posee sentencia de femicidio. La comprensión de la relación entre lo social y la violencia de género es de suma importancia, por lo que este acontecimiento es sumamente relevante.

No-Contingencia

Dentro del caso de Karina del Pozo los actos violentos están ligados a su condición de mujer, por tanto, se puede decir que eran incontrolables. En la sociedad ecuatoriana, las mujeres están marcadas por estereotipos específicos, cuando una mujer sale de los parámetros de su género, la sociedad se encarga de enviar señales de alerta y, en algunos casos, de sancionar estas conductas. De esta manera la violencia de género se asegura continuar ejerciendo dominio sobre las mujeres.

Retomando a Lipovetsky (2007) indica que la sociedad está marcada por los principios de la primera mujer (subordinación, sumisión, inferioridad, destinadas a actividades de poco reconocimiento) y segunda mujer (divinización de la imagen corporal femenina, destinadas a labores de cuidado que son vistos de manera idealizada, bajo dependencia económica e intelectual). En base a estos parámetros las mujeres en la actualidad intentan vivir de manera “libre”, es así como la lucha femenina por la autonomía roza con las costumbres sociales que difícilmente cambian.

En el caso de Karina, la joven poseía independencia económica, no aceptaba denigraciones y con una imagen de fortaleza vivía cada día; así la joven luchaba contra los estereotipos específicos para las mujeres (Juicio de Karina del Pozo, 2013). La falta de control que tenía Karina sobre las alertas y sanciones radicó en su género, que al ser inherente a ella, no pudo realizar acción alguna para detener la violencia que vivía por parte de conocidos, desconocidos e incluso amigos, culminando en la máxima expresión de la violencia de género, el feminicidio.

Representación interna de la no-contingencia

- **Eventos contingentes no objetivos pasados desligados de la violencia de género**

- *Percepción de la no-contingencia pasada*

El principal acontecimiento no-contingente que vivió Karina del Pozo fue la enfermedad y muerte de su madre. Se puede suponer que la joven percibía este hecho como incontrolable, ya que a pesar de los múltiples cuidados que brindó a su progenitora, ella no recobró la salud y falleció.

$$p \frac{\text{Enfermedad y muerte de madre}}{\text{Respuestas de Karina}} = p \frac{\text{Enfermedad y muerte de madre}}{\text{No respuestas de Karina}}$$

- *Atribución para la no-contingencia pasada*

Probablemente, Karina atribuyó la causa del fallecimiento de su madre a la enfermedad, es decir, a factores externos. La tristeza que Karina vivió durante este periodo fue apreciada de corta duración. Este punto de vista fue sustentado en el apoyo familiar, tanto en el campo emocional como en el económico. El grado de afectación de la enfermedad y muerte de la madre de Karina fue global, debido que la muchacha tuvo que realizar cambios significativos en su vida durante este periodo.

Algunas de las modificaciones que Karina realizó fueron: asumir el rol de cuidadora principal de su madre, conseguir trabajo a los 15 años y abandonar la modalidad presencial de estudios para cambiarse a la modalidad de estudios a distancia con el fin de cuidar a su madre en los últimos días de su vida.

- **Eventos contingentes no objetivos relacionados a la violencia de género.**

- *Percepción de la no-contingencia relacionada a la violencia de género*

Karina, al igual que muchas mujeres en el Ecuador, era víctima de constantes agresiones de tinte machista. Como en el Capítulo II se indicó, la violencia simbólica no cuestiona, sino que se encuentra instaurada en el dominador y dominado como natural. Se logra entender que, al ser “normal” referirse a una chica mediante insultos, no es extraño notar que la joven era constantemente agredida con insultos de género como ejemplo: “Le

empezaron a odiar a mi prima porque tuvo una relación con (...) el papá de uno de los amigos de Rivera y le insultaban le decían que era una perra, una puta” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 63); “si ella no era ninguna santa, era bien loca drogadicta bien puta [sic]” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 58); “[Sevilla] mencionó que Piña habría dicho que ya vas a ver lo que le pasa por puta” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 57); incluso el día de su muerte Vaca se refirió de manera denigrante “estoy con unas locas” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 68). Desde la perspectiva de Karina, se puede deducir que, al ser constantemente agredida, la violencia de género a escala social se la pudo comprender como natural, es decir como un evento no-contingente. Por tanto, la fórmula de la contingencia que se aplica a este caso es:

$$p \frac{\textit{Violencia de género a nivel social}}{\textit{Respuestas de Karina}} = p \frac{\textit{Violencia de género a nivel social}}{\textit{No respuestas de Karina}}$$

- *Atribución para la no-contingencia relacionada a la violencia de género*

Uno de los limitantes de esta disertación radica en la falta de información personal a causa del fallecimiento de la víctima. Sin embargo, en base a los datos aportados por familiares y amigos sobre Karina se ha generado una hipótesis, la cual es: Karina del Pozo atribuía de manera externa la causa de la violencia de género. Es importante considerar que la violencia de género –al igual que otros tipos de violencia– se encuentra instaurada a nivel cultural y estructural en la sociedad, por tanto, se reproduce constantemente en la cotidianidad mediante chistes, publicidad, redes sociales y demás (Galtung, 2003).

De esta manera, la punta superior del triángulo de la violencia –es decir la violencia directa– es la que suele ser apreciada por las personas (Galtung, 2003). En relación a la perdurabilidad de la violencia de género expresada de manera directa que Karina experimentó a lo largo de su vida (hechos nominados en el acápite anterior), se puede suponer que dichas acciones fueron valoradas de larga duración gracias a su constante presencia.

Se puede presumir que el grado de afectación de la violencia de género que Karina afrontó fue global, ya que, las agresiones trascendieron múltiples áreas de la vida de la joven. Como ejemplo, en el campo laboral, por haber sido modelo –incluso después de su

muerte— las personas la asociaban como trabajadora sexual “A [la mejor amiga de Karina], cuando acudió a declarar, le preguntaron si ella o Karina eran chicas prepago” (Díaz, 2013); a nivel social algunos de sus amigos la veían de manera denigrante “si ella no era ninguna santa, era bien loca drogadicta bien puta [*sic*]” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 58).

Incluso en la elección de pareja, la violencia de género se manifestó en Karina como violencia simbólica, ya que generalmente, ella se basaba en el amor romántico para seleccionar un hombre que cumpla con estereotipos masculinos⁹ (Juicio de Karina del Pozo, 2013). En cuanto al área familiar y escolar, se manifiesta violencia simbólica al momento de considerar las tareas de cuidado como obligación inherente a su género y estado civil “ella tenía la obligación de cuidar la enfermedad de la madre y deja el colegio y termina a distancia” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 59).

Efectos conductuales

- Déficit motivacional

Es interesante notar que Karina permaneció en un grupo de amigos que constantemente la violentaban, además, ella conocía que algunos de los integrantes eran agresivo —en especial Piña— (Juicio de Karina del Pozo, 2013). La teoría indica que la motivación se ve afectada por falta de incentivos que promuevan una conducta, en casos donde la situación es percibida como incontrolable dicho incentivo desaparece, porque las respuestas voluntarias paulatinamente disminuyen hasta desaparecer (Muñoz Marron, 2004).

Por lo que se puede suponer que al ser incontrolable la violencia de género a nivel social, Karina fue perdiendo motivación para confrontar agresiones culturales dentro de este grupo. Probablemente ella aprendió de manera vicaria que el ser amigo de personas

⁹ Este actuar se encontraba guiado por las ideas centrales que ella adquirió (por la educación y el aprendizaje vicario) en la infancia, dicha conducta evidencia la gran influencia que tuvo el sistema capitalista y patriarcal en cuanto a lo que se espera de una mujer bonita respecto a la elección de pareja. Principalmente porque la mayoría de sus parejas cumplen con el estereotipo de “macho”, el cual es comercializado por medios de comunicación masivos. Además, la idea del amor romántico potencializó esta elección. Finalmente el romanticismo cumple la función de prorrogar “las posiciones tradicionales de las mujeres dependiente del hombre” (Lipovetsky, 2007, p. 22).

que violentan es lo que ocurre comúnmente en la sociedad, generándose una naturalización de la violencia y una posible causa de por la que ella permaneció dentro de este círculo social; ya que en las declaraciones de los amigos cercanos de Karina, se muestra que al menos uno de ellos mantenía una relación de amistad con alguien que era considerado violento (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

- *Déficit cognitivo*

El posible déficit cognitivo que Karina del Pozo presentó se relacionaba con la flexibilidad mental, es decir, la imposibilidad de generar estrategias adaptativas en cuanto al rol de cuidado inherente al género femenino. Al encontrarse como creencia central el estereotipo de la segunda mujer, el cual exalta la imagen corporal de la mujer al igual que los trabajos asignados tradicionalmente a este género (como labores de cuidado) (Lipovetsky, 2007). Probablemente Karina instauró y reprodujo este estereotipo a modo de violencia simbólica, generando afectaciones en el ámbito educativo:

- “Ella tenía la obligación de cuidar la enfermedad de la madre y deja el colegio y termina a distancia” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 59).
- “Baja en notas pierde el año y cambia de colegio (*sic*)” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 60).

- *Déficit emocional*

Recordemos que Karina es descrita por sus familiares y amigos cercanos como una mujer cariñosa, alegre y solidaria al mismo tiempo es descrita como alguien dominante y de carácter fuerte (Juicio de Karina del Pozo, 2013). Evidenciando que a nivel emocional no existe afectación.

2. Variable: Femicidio

En el caso de Karina del Pozo, es importante considerar a la violencia de género como hechos interconectados, ya que en el caso las agresiones de género que se manifestaban de manera cotidianas y sociales por parte de personas que no fueron sus asesinos, probablemente generó en sus agresores una percepción de ella como un objeto al

cual podían someter, agredir e incluso asesinar “[Una chica] escucho que [Sevilla] quería embriagarle a Karina para estar con ella [*sic*]” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 62).

Es así que la relación de poder inició con la llamada de invitación a Salazar, Piña y Sevilla. En ese instante se puede apreciar una relación de dominancia masculina al denominar a Karina y a su compañera como locas (Juicio de Karina del Pozo, 2013).

Esta superioridad masculina aumenta en el momento en que la chica quedó sola en el automóvil de Salazar. En este instante, los chicos probablemente pensaron que tenían control sobre el cuerpo y vida de la muchacha, por tanto se la ubicó en una posición inferior a la de sus agresores.

Además, Karina, al igual que Sharon, rompía el estereotipo de mujer. Su carácter fuerte y poco sumiso “Karina no se dejaba ver la cara” (Díaz, 2013), su trabajo de modelo, el ser atractiva y haber mantenido una relación romántica con una persona mayor, generó múltiples agresiones de género por parte de extraños y conocidos: “le insultaban le decían que era una perra, una puta” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 63).

Como se indicó en el Capítulo II, la violencia de género tiene como principal objetivo el control del cuerpo de las mujeres en lo erótico y reproductivo. En este caso, se muestra que socialmente ella era castigada por su comportamiento “erótico” al ser modelo. En relación a las acciones que culminaron con el asesinato de Karina del Pozo se evidencia claramente como estos hombres intentaron “dominar” por la fuerza la sexualidad de Karina.

A este delito lo podemos catalogar como un feminicidio, debido a que en el año 2013 no existían las protecciones debidas para resguardar la integridad de esta joven. De la misma manera, había una ausencia de leyes que divisen la problemática social generada por la subordinación y por la violencia hacia las mujeres.

Además, se puede clasificar a este caso como feminicidio íntimo, ya que sus agresores fueron sus amigos. Por la agresión sexual que sufrió se puede catalogar simultáneamente como femicidio sexual no organizado. Los agravantes de este caso son:

- ✓ El primer agravante tiene relación con el intento de mantener intimidad con la chica “Karina estaba siendo manoseada por David y la chica le quitaba la mano y hacia sonidos de enojo” (Juicio de Karina del Pozo, 2013, p. 73).
- ✓ Karina tuvo una relación amorosa y de amistad previa con Piña. Además, ella era amiga de Sevilla, por lo que existía un vínculo de confianza entre los jóvenes y la muchacha. Este agravante no se aplica a Salazar, ya que él conoció a la modelo ese mismo día.
- ✓ Por último, el cuerpo de Karina del Pozo fue arrojado a una quebrada de Llano Grande, es decir, en un lugar público.

De acuerdo a la clasificación de la violencia del COIP Karina recibió violencia física, violencia psicológica y violencia sexual por parte de un ser con quien mantuvo una relación afectiva. Al igual que toda mujer que vive en el Ecuador, Karina experimentó violencia de género que se manifestó como violencia cultural y estructural.

3.3. Discusión de resultados

La presente investigación tuvo como propósito relacionar la indefensión aprendida y el femicidio con dos casos paradigmáticos en el Ecuador. Para lo cual se definió el concepto teórico de la indefensión aprendida. Se analizó, además, al femicidio en el Ecuador en conjunto con la teoría de género. A continuación, se discutirán los principales hallazgos de este estudio, con la finalidad de responder la pregunta que guía a este estudio: ¿Qué relación existe entre la indefensión aprendida y el femicidio?

En base al análisis cualitativo de cada uno de los casos, se puede deducir que el factor determinante para que ambas mujeres murieran fue la exposición a violencia de género. El tipo de violencia mayormente utilizado fue el psicológico a través del lenguaje. Esta violencia generalmente no suele ser visualizada a menos que alcance altos niveles de agresividad.

En cuanto a Sharon, la indefensión aprendida nace por las diferentes experiencias violentas que recibió por parte de López desde inicios de su relación de pareja. Además, las constantes indagaciones y publicaciones de la vida privada por parte de la prensa rosa reforzaron la permanencia dentro de la relación de pareja por temor a las consecuencias

laborales. De este modo, se puede deducir que Sharon presentó indefensión aprendida personal de intensidad moderada.

Con respecto al caso de Karina del Pozo, se analizó que probablemente ella tuvo una percepción de locus de control externo sobre una situación que era comprendida como incontrolable (agresiones de género por parte de un grupo de amigos). En cuanto al comportamiento que ella presentó en situaciones donde la violencia de género era directa se nota una actitud confortativa, sin embargo, en casos donde las agresiones son culturales o estructurales su actuar es pasivo. Por lo que se puede suponer que Karina del Pozo presentó indefensión aprendida universal con intensidad leve.

Al contrastar ambos casos se logra diferenciar principalmente los efectos conductuales. Debido a que en el caso de Sharon, existe una afectación integral en esta área mientras que en Karina no se manifiesta un déficit emocional. Esta diferencia se explica por la característica particular de la indefensión aprendida universal que al notar que las demás personas tampoco tiene control sobre la situación “la indefensión universal no tiene porqué producir dichos déficit” (Muñoz Marron, 2004, pág. 184).

A nivel motivacional se presenta un déficit en ambos casos. En cuanto a Sharon la falta de interés por detener las agresiones es evidente, al notar que sus acciones no alteraban la violencia, probablemente Sharon decidió desarrollar estrategias de adaptativas que le permitieran convivir con su agresor. De igual manera, en el caso de Karina la motivación se ve afectada por la naturalización de la violencia en el medio social al pertenencia, de esta forma causa una disminución en los intentos de detener las agresiones y no una desaparición de las mismas.

Al igual que en el anterior punto los déficit cognitivos o de aprendizaje aparecen en ambos casos. Es interesante notar que tanto Karina del Pozo como Sharon tienen una afectación en la flexibilidad mental que se relaciona a la exposición de violencia de género cultural y estructural. Ya que en cuanto a Sharon, la violencia provenía por parte de prensa rosa y su agresor, mientras que en Karina esta violencia simbólica se manifestaba a nivel estructural en relación al estereotipo de la segunda mujer.

Es importante resaltar una diferencia relevante sobre a la intensidad de las agresiones, la cercanía de los perpetradores y la sintomatológica de la indefensión aprendida. En el primer caso, se puede notar la constante presencia de violencia física y psicológica en la relación sentimental de Sharon y López, esta violencia inició con

agresiones psicológicas para aumentar de intensidad convirtiéndose en violencia física y monetaria. En relación al intervalo de tiempo entre cada acción en base al juicio de Sharon (2015) se evidencia que existe una disminución entre las etapas de círculo de la violencia¹⁰ y las agresiones ocurre dentro del hogar.

En cambio, Karina (2013) experimentó principalmente violencia psicológica por parte de pares; a diferencia de Sharon el lugar donde se ejecutaba la violencia eran espacios públicos, el hogar de la joven era posiblemente apreciado como un sitio seguro donde sus agresores no tenían control; finalmente en relación al intervalo se evidencia que existe periodos prolongados de tiempo entre cada evento violento.

Al relacionar con la sintomatología de ambas mujeres se aprecia la gran diferencia; en el caso Sharon la sintomatología es moderada: produce varias afectaciones en distintas áreas de la vida de la cantante, genera déficit emocional, cognitivo y motivacional. Mientras que en Karina, la sintomatología es leve: partes de la vida de la modelo son afectadas por la presencia de estereotipos que probablemente se internalizaron como creencias centrales, no existe déficit emocional más si la presencia de déficit motivacional y cognitivos.

Debido a que no existen estudios sobre la indefensión aprendida en casos de femicidio, se ha considerado aquellos trabajos investigativos donde se entrelace la violencia de género o violencia intrafamiliar con la indefensión aprendida para analizar los resultados obtenidos en este estudio.

Según el estudio de Valeria Katherine Cabrera Jiménez (2012) realizado en las pacientes atendidas en la Sala de Primera Acogida del Hospital Provincial Isidro Ayora de la ciudad de Loja “se determinó que el 98,9% de las mujeres víctimas de Violencia presenta Indefensión Aprendida con características de indefensión severa” (p. 55).

Tanto Karina como Sharon rompían el estereotipo de mujer designado para el género femenino en la sociedad ecuatoriana, por ende la violencia de género en contra de

¹⁰ El círculo de la violencia es un concepto de Leonor Walker (2009) que explica el proceso sistemático en que la violencia intrafamiliar. Consta de tres fases: a) Aumento de tensión; b) Incidente agudo de agresión y c) Arrepentimiento y comportamiento cariñoso, conocido mejor como luna de miel. Se ha conocido que mientras la intensidad de las agresiones aumentan, los periodos entre cada uno de las fases se acortan.

ellas tenía como objetivo principal modificar las conductas separadas del rol tradicional a través del castigo.

En el estudio sobre violencia hacia la mujer de Bott, Guedes y Adams Mendoza (2012), que se realizó en 12 ciudades de Latinoamérica y el Caribe. Este análisis evidenció que el Ecuador es uno de los países con mayor índice de aceptación de violencia en contra de la mujer por parte de esposos, ex esposos, convivientes, ex convivientes, enamorados, ex enamorado o amantes.

Las estadísticas muestran que el 38,2% de la muestra ecuatoriana acepta maltratos hacia las mujeres en los casos en que exista negligencia en el cuidado de los hijos o el hogar, salir sin informar a su pareja, rehusarse a mantener relaciones sexuales y haber sido o estar bajo sospecha de infidelidad (Bott, Guedes, & Adams Mendoza, 2012).

Recordemos que Karina del Pozo se rehusó a mantener relaciones sexuales con Piña, desencadenando la ira de su ex enamorado, dando paso a la violencia física, sexual y psicológica que provocó su defunción. En cambio, Sharon se encontraba constantemente bajo sospecha de infidelidad, siendo uno de los tantos motivos por los que era agredida.

Además, en el caso Sharon, se apreció de manera clara el riesgo de muerte que existe para las mujeres en el proceso de separación de sus agresores. Ya que ella se encontraba culminando su relación con López. A un mes de hacer la separación, López la asesinó.

Es pertinente señalar la influencia de los medios de comunicación, ya que en ambos casos, fue por su intervención que las unidades de justicia actuaron con rapidez. Sin embargo, muchos de los reportajes y artículos de estos casos se concentraban en aspectos donde la violencia de género continuaba generándose y transmitiéndose.

Carlos Ruiz (2015), indica que el déficit en la distribución de noticias sobre femicidio radica en la carencia de la opinión y discurso de las mujeres, reproduciendo ideas estereotipadas sobre la mujer y la violencia contra ella. Esto, sumado a la apreciación las féminas asesinadas por su género como desvalidas e impotentes, provoca una reproducción masiva de los estereotipos tradicionales y ocultan la magnitud real de esta problemática.

Finalmente, en cuanto a la pregunta que guió esta investigación se puede responder que la relación que existe entre la indefensión aprendida y el femicidio es la presencia de la violencia de género. La exposición a hechos violentos genera indefensión aprendida

(universal o personal). A su vez, el déficit cognitivo y motivacional generado por la percepción de incontrolabilidad de los ataques impide que las mujeres maltratadas encuentren una respuesta adecuada para detener a los agresores, incrementando el riesgo de ser asesinadas por su condición de género.

Conclusiones

Recordando la pregunta de investigación de esta disertación se puede concluir que la relación que existe entre la indefensión aprendida y el femicidio es la violencia de género. Por tanto, la indefensión aprendida (universal o personal) se relaciona directamente como factor previo al femicidio, comprobando la hipótesis de esta investigación.

Además, se puede concluir que la indefensión aprendida es un factor de riesgo para las mujeres que son víctimas de la violencia de género. Debido a las distintas afectaciones emocionales, motivacionales y cognitivas que se producen al presentar indefensión aprendida.

Dentro de los objetivos específicos se encontraba el definir a la indefensión aprendida, por lo que se concluye que la indefensión aprendida es una alteración en la función cognitiva que genera una conducta pasiva ante acontecimientos que son apreciados como incontrolables.

Hay que recordar que la indefensión aprendida tiene sus orígenes en el habla inglesa, y que al traducir *learned helplessness*, existen cambios. En el medio hispano hablante se tradujo como indefensión aprendida, generando una posible confusión en el empleo de la palabra indefensión en el campo psicológico y en las áreas legales.

Se concluye que la indefensión aprendida en personas que han sufrido violencia de género tiene efectos conductuales de gran importancia. Ya que se genera en las personas un déficit cognitivo que dificulta encontrar óptimos modos de culminar la relación violenta, principalmente porque la atención está centrada en permanecer con vida. Simultáneamente se produce el deterioro de la motivación y estados emocionales negativos.

En el medio ecuatoriano la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada, por lo que se la vivencia como violencia simbólica. Esta aceptación sin cuestionamiento produce una visualización de los actos violentos en contra de las mujeres como casos aislados, imposibilitando el apreciarlos como un fenómeno social.

En cuanto a la violencia de género, las manifestaciones de violencia en contra de la mujer son sumamente amplias. Por lo que se infiere que los variados modos de expresión de la violencia de género –como en el caso de la violencia de género en el ámbito familiar

que suelen apreciarla exclusivamente como violencia intrafamiliar– logran invisibilizarla y la desligan del factor género, disminuyendo la importancia de esta problemática social.

La apreciación de la violencia contra la mujer como un hecho no-contingente (no controlable) genera una falta de acción por la ciudadanía para detener e impedir los maltratos. Esto se debe a que los individuos perciben que sus acciones o inacciones no generan cambios a nivel social.

En relación al femicidio en el Ecuador, se concluye que el femicidio es una realidad que ha sido ignorada por décadas, y que en el grado de conciencia sobre este fenómeno aún es deficiente.

En cuanto al objetivo general de esta disertación, se puede inferir que en los casos analizados dentro de este estudio, relacionan a la indefensión aprendida y al femicidio mediante la violencia de género.

A pesar de que ambos casos son totalmente diferentes, se logra concluir que la indefensión aprendida (universal o personal), que probablemente presentaron Sharon y Karina, tuvo sus orígenes en los constantes actos violentos ligados al género.

En relación a la intensidad de los efectos conductuales, se puede inferir que: la convivencia con el agresor; tiempos cortos entre la luna de miel y el evento agresivo; el lugar donde ocurren generalmente los eventos violentos son el hogar y la intensidad de las agresiones aumenta paulatinamente. Todo lo anterior influye de manera directa en la severidad de la sintomatología de la indefensión aprendida.

Del caso de Karina del Pozo, se concluye que los actos violentos en contra de las mujeres por su condición de género, sin importar su intensidad, pueden culminar en un femicidio. De esta manera, se comprende que la presencia de violencia de género en el medio social es lo que propicia que ocurra la máxima expresión de odio en contra de las mujeres.

Adicionalmente se necesario reconocer la gran influencia de los medios de comunicación, debido a que estos tienen un rol relevante en los casos de violencia de género, ya que pueden producir movilizaciones masivas a favor de las víctimas, pero, a la vez fomentan la difusión de los estereotipos tanto para hombres como para mujeres.

Recomendaciones

Al atender a víctimas de violencia de género en sus diferentes expresiones (como la violencia doméstica) es necesario considerar la indefensión aprendida, ya que su presencia es un factor de vulnerabilidad ante un posible femicidio. Por lo tanto, se recomienda evaluar este concepto teórico, a través de la entrevista psicológica y/o la implementación de algún instrumento que dé cuenta de este constructo.

Es importante reconocer que la mayoría de los conceptos psicológicos provienen de países con otros idiomas, por lo que es de suma importancia revisar los textos en el idioma original en el que fueron escritos con la finalidad de lograr erradicar confusiones que surgen al momento en que las editoriales realizan la traducción de un libro o artículo científico.

En cuanto a la transmisión de noticias sobre violencia hacia la mujer se sugiere considerar la teoría de género al momento de realizarlas. Ya que al excluir el enfoque de género, la información emitida provocará una difusión masiva del estereotipo de mujer, al igual que de sensacionalismo alrededor de estos hechos, dando como resultado una re-victimización en los familiares y, de encontrarse con vida, de la víctima.

La naturalización de la violencia de género en la sociedad ecuatoriana es un factor clave para fomentar el asesinato de mujeres por su condición de género. Por tanto, se recomienda crear e implementar de campañas donde se desnaturalice y visibilice las diferentes formas de expresión de la violencia en contra de las mujeres.

Con el fin de visibilizar a la violencia de género dentro de las relaciones familiares, se sugiere nominar a estos casos como violencia de género en el ámbito familiar, para evitar confusiones por la presencia o ausencia del factor género en los ataques.

A pesar de que este estudio no considera a los agresores como parte de la muestra de la investigación, es importante resaltar que la atención psicológica a los perpetradores puede ser beneficiosa para ellos y la sociedad.

Bibliografía

- Bandura, A., & Walters, R. H. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza.
- Beck, J. (2011). La conceptualización cognitiva. En J. Beck, *Terapia cognitiva: conceptos básicos y profundización* (págs. 31-44). Barcelona: Gedisa.
- Bermeo, E. (2 de Mayo de 2014). Sharon recuerda con nostalgia su madre. *Vamos con todo*. (P. Tomana, Entrevistador) Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=geHouvdGzts&index=9&list=PLOj2R68bc6U DLKIwn9xM7HIRyvmsy57Sz>
- Bott, S., Guedes, A., & Adams Mendoza, J. (2012). *Violence against women in Latin American and The Caribbean: a comparative analysis of population-based data from 12 countries*. Washington DC: Pan American Health Organization.
- Bourdieu, P. (2000). La violencia simbólica. In P. Bourdieu, *La dominación masculina* (pp. 49-59). Barcelona: Editorial Anagrama S.A.
- Brody, N., & Ehrlichman, H. (2000). Nuestros pensamientos, nuestros sentimientos y nuestros yoes. En N. Brody, & H. Ehrlichman, *Psicología de la personalidad* (págs. 267-317). Madrid: Prentice Hall.
- Cabrera Jiménez, V. K. (2012). El síndrome de indefensión aprendida y su relación con los trastornos ansiosos y depresivos en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del Hospital Provincial Isido Ayora, periodo 2012. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Camuñas, N., & Miguel-Tobal, J. J. (2005). Dimensiones atribucionales asociadas a la depresión. *eduPsyké*, 179-197.
- Carrión, F. (2009). Historia y violencia: una necesaria (de)construcción. *URVIO*(7), 7-13.
- Cuvi Sánchez, M., & Martínez Flores, A. (2001). El muro interno. En G. Herrera Mosquera (Ed.), *Antología género* (págs. 309-338). Quito: FLACSO.

- Díaz, M. M. (21 de Marzo de 2013). *Una conversación con la mejor amiga de Karina del Pozo*. Obtenido de La República: <http://www.larepublica.ec/blog/opinion/2013/03/21/una-conversacion-con-la-mejor-amiga-de-karina-del-pozo/>
- Dussel, E. (1995). 1492. El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad. *CUYO. Anuario de Filosofía Argentina y Americana*(12), 179-184.
- Fiscalía General del Estado. (2016). *Femicidio, análisis penológico 2014-2015*. Quito: Dirección Nacional de Política Criminal.
- Gallo, S. (1 de Marzo de 2013). *Karina se dedicó al modelaje desde los 15 años para subsistir*. Obtenido de El Comercio: <http://fotoschistosacom.blogspot.com/2013/03/karina-se-dedico-al-modelaje-desde-los.html#.WMNq-vk1-M8>
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Bizkaia: Gernika Gogoratuz. Obtenido de <https://www.gernikagogoratuz.org/web/uploads/documentos/202892edd66aafe5c03dacf1298fd7f8938fae76.pdf>
- Gonzales Rivera, I. (2016, Febrero 1). Creer para poder: la desesperanza aprendida y la autoeficacia en la vida cotidiana. *Revista digital universitaria, XVII*(2), 1-8.
- Juicio de Edith Bermeo, 2428120150012 (Consejo de la Judicatura, Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena Septiembre 22, 2015).
- Juicio de Karina del Pozo, 70-13-OO-CN-ASESINATO (Tribunal Séptimo de Garantías Penales de Pichincha Septiembre 4, 2013).
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y Y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen, & C. Díez Mintegui, *Retos teóricos y nuevas prácticas* (págs. 209-239). España: Ankulegi.
- Lipovetsky, G. (2007). La tercera mujer. In G. Lipovetsky, *La tercera mujer* (Séptima ed., pp. 213-221). Barcelona: Anagrama.

- Mercurio, E. (04 de Febrero de 2011). *Sharon “La Hechicera” y los rumores de su nuevo amor*. Obtenido de El Mercurio: <http://www.elmercurio.com.ec/268484-sharon-%E2%80%9C-la-hechicera%E2%80%9D-y-los-rumores-de-su-nuevo-amor/#.VKj6ryuG-So>
- Mikulincer, M. (1994). The empirical and theoretical basis of human learned helplessness. In M. Mikulincer, *Human learned helplessness, a coping perspective* (pp. 1-13). New York: Springer science+business medi, LLC.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* (Primera ed.). Quito: Subsecretaría de Desarrollo Normativo.
- Mohanty, A., Pradhan, R. K., & Jena, L. K. (2015). Learned helplessness and socialization: a reflective analysis. *Psychology, VI*, 885-895.
- Molina Hernández, J., & García León, A. (2015). Valoración de un programa de entrenamiento en estilo explicativo optimista y habilidades de comunicación en adolescentes. *Summa Psicológica UST, XII(2)*, 95-106.
- Montero, M. (2004). Procesos psicosociales comunitarios. In M. Montero, *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. (pp. 123-137). Buenos Aires: Paidós.
- Moreno Jiménez, B. (2007). El sujeto cognitivo. In B. Moreno Jiménez, *Psicología de la personalidad: procesos* (pp. 121-185). México: Thomson.
- Muñoz Marrón, E. (2004). Factores determinantes en el abandono terapéutico en pacientes con trastornos mentales: el papel de la indefensión aprendida. Madrid, España. Obtenido de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/39159321_Factores_determinantes_en_el_abandono_terapeutico_en_pacientes_con_trastornos_mentales_el_papel_de_la_indefension_aprendida
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: sinópsis*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

- Peramato Martín, T. (05 de Enero de 2015). *El femicidio y el feminicidio*. Obtenido de El derecho.com: http://www.elderecho.com/penal/femicidio-feminicidio_11_360055003.html
- Peterson, C., Maier, S., & Seligman, M. (1993). *Learned helplessness: a theory for the age of personal control*. Oxford: Oxford University press.
- Pontón Cevallos, J. (2014). Representación, cuerpo y mujeres en la publicidad ecuatoriana: un "vistazo" histórico. *Conmhumanitas*, V(1), 105-120.
- Real Academia Española, R. (2014). *RAE.es*. Retrieved from Diccionario de la lengua española: <http://dle.rae.es/?id=brdBvt6>
- Rodríguez, J., & Arnau, J. (1986). Déficit cognitivo de la indefensión aprendida: una aplicación de la teoría de la detección de señales. *Anuario de Psicología*(35), 34-52.
- Ruíz, C. (2015). *El discurso de la cobertura periodística del feminicidio de Karina del Pozo en dos diarios nacionales*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Russell, D. (2008, Abril). Femicidio: politizando el asesinato de mujeres. *Fortaleciendo la comprensión del femicidio: de la investigación a la acción* (pp. 41-48). Washington: PATH; InterCambios; MRC; WHO. Retrieved from Alianzas intercambios: http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1277249021_feminicidio-COMPLETO-01.pdf
- Sajuá, P., Magallares, A., Gonzáles, J. L., & Pérez-García, A. (2013). Estudio de la validez de la versión española del cuestionario de estilo atribucional ante situaciones negativas|. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, XVIII(1), 61-71.
- Salgado, J. (2016). *Protocolo para la actuación de la Defensoría Pública en los casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar*. Quito: Defensoría Pública del Ecuador.

- Sanjuán, P., Pérez García, A. M., & Rueda, B. (2008). Estilos explicativos y afecto negativo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 18(1), 45-52.
- Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Δαιΰων. Revista de Filosofía*(42), 9-21.
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. In M. Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Mexico: PUEG.
- Seligman, M., McClellan, G., & Peterson, C. (2009). Explanatory style: history and evolution of the field. In G. McClellan, & M. Seligman, *Explanatory style* (pp. 1-20). New Jersey: Routledge Taylor & Francis Group.
- TC Mi Canal. (2015, Enero 4). *El precio de la fama-Sharon La Hechicera*. Retrieved from <https://www.youtube.com/watch?v=VFplaLn0ySs&index=10&list=PLOj2R68bc6UDLKIwn9xM7HIRyvmsy57Sz>
- Thompson, M., Kaslow, N. J., Weiss, B., & Nolen-Hoeksema, S. (1998). Children's Attributional Style Questionnaire—Revised: Psychometric examination. *Psychological Assessment*, X(2), 166-170.
- Vázquez-Valverde, C., & Polaino-Lorente, A. (1982). La indefensión aprendida en el hombre: revisión crítica y búsqueda de un algoritmo explicativo. *Estudios de psicología*, III(11), 69-89.
- Verma, S., & Gera, M. (7 de Julio de 2014). Learned helplessness in adolescents. *International Journal of Science and Research (IJSR)*, III(7), 930-932.
- Walker, L. (2009). *The Battered women syndrome* (Tercera ed.). New York: Springer Publishing Company.
- Walker, L. (2010). Cuando lo mujer se convierte en acusada. En H. Marcochiori, *Victimología 8: violencia intrafamiliar-conyugal* (págs. 11-31). Córdoba: Encuentro Grupo Editorial.

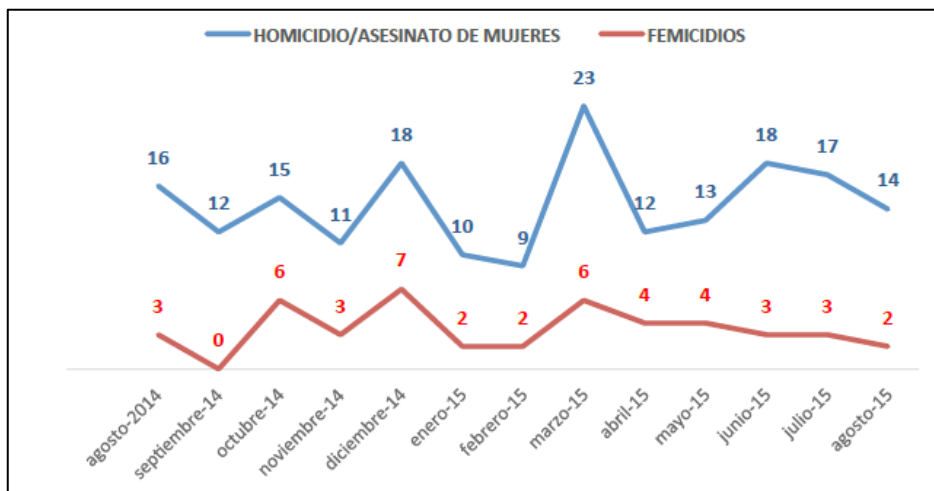
Zúñiga Rocha, L., & González Camacho, Á. C. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* (Primera ed.). Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Anexos

Anexo 1

Gráfico No. 1

Comparación entre homicidios de mujeres y femicidios en el Ecuador

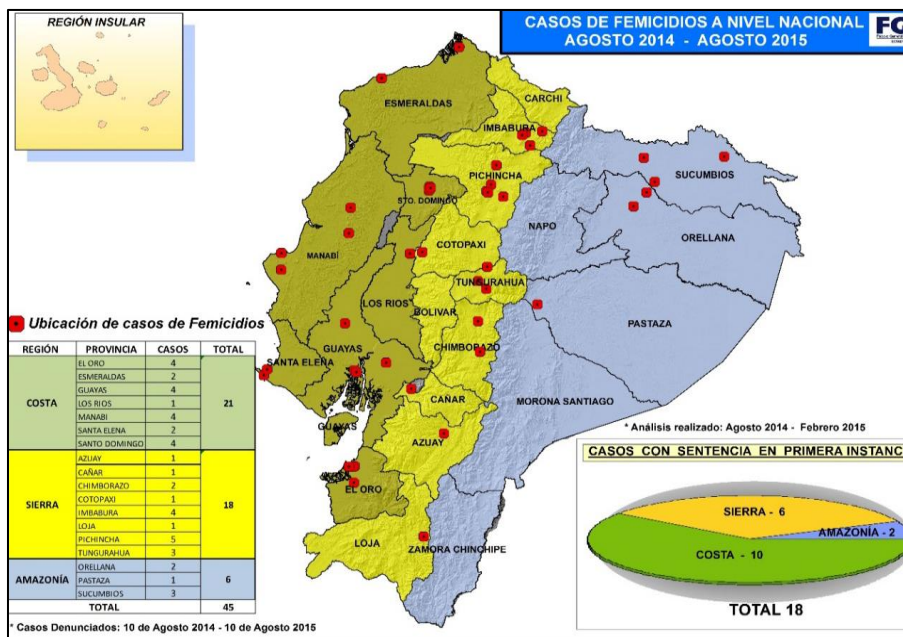


Fuente: Femicidio, análisis penológico 2014-2015 (2016, p. 41).

Anexo 2

Mapa No. 1

Comparación geográfica del femicidio en el Ecuador

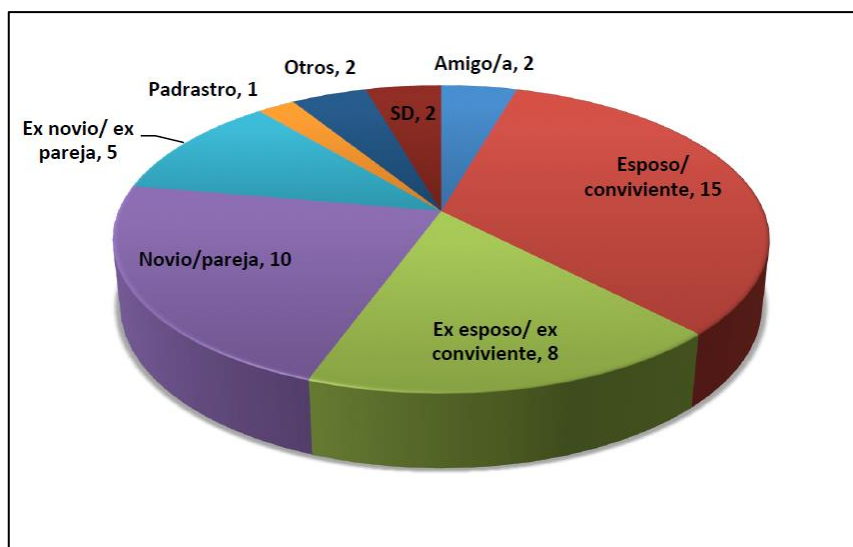


Fuente: Femicidio, análisis penológico 2014-2015 (2016, p. 43).

Anexo 3

Gráfico No. 2

Relación entre el victimario y la víctima de femicidio en el Ecuador, Agosto 2014- Agosto 2015

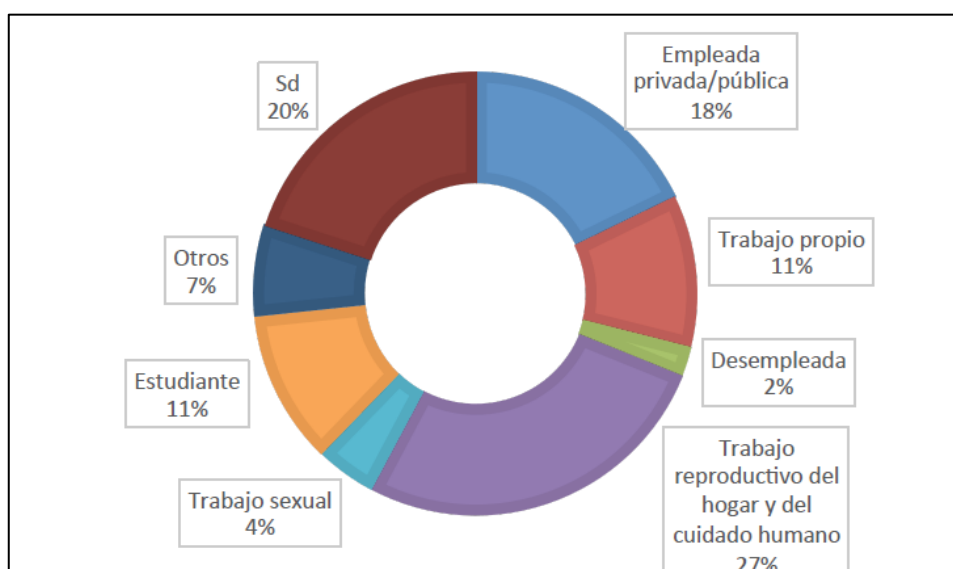


Fuente: Femicidio, análisis penológico 2014-2015 (2016, p. 49).

Anexo 4

Gráfico No. 4

Víctimas de femicidio en el Ecuador según ocupaciones Agosto 2014 Agosto 2015

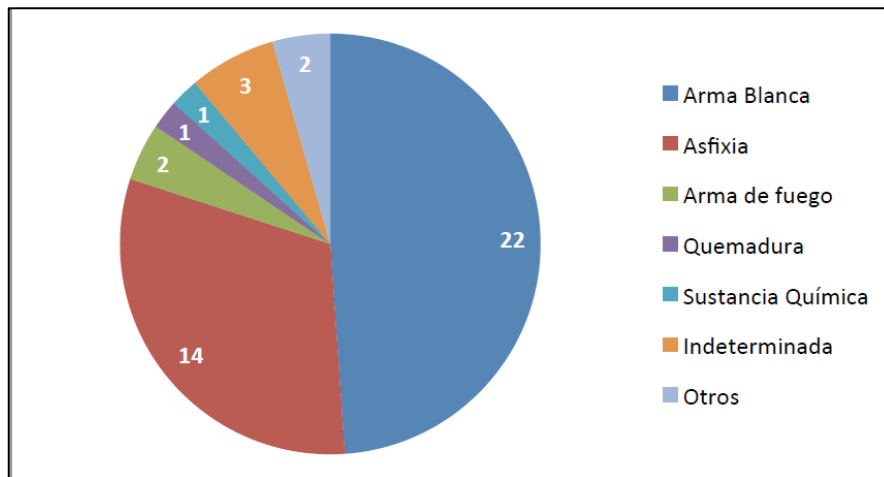


Fuente: Femicidio, análisis penológico 2014-2015 (2016, p. 51).

Anexo 5

Gráfico No. 5

Femicidio en el Ecuador por tipo de arma o medio Agosto 2014 Agosto 2015

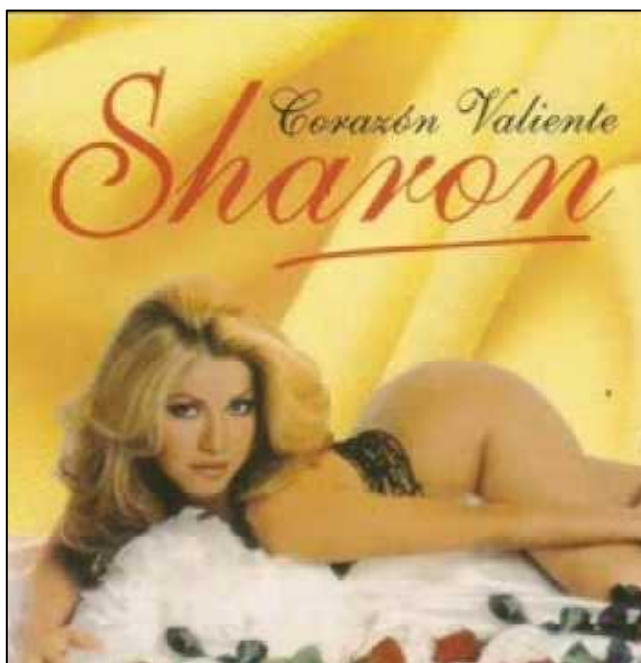


Fuente: Femicidio, análisis penológico 2014-2015 (2016, p. 51).

Anexo 6

Imagen No. 1

Portada del disco Corazón Valiente

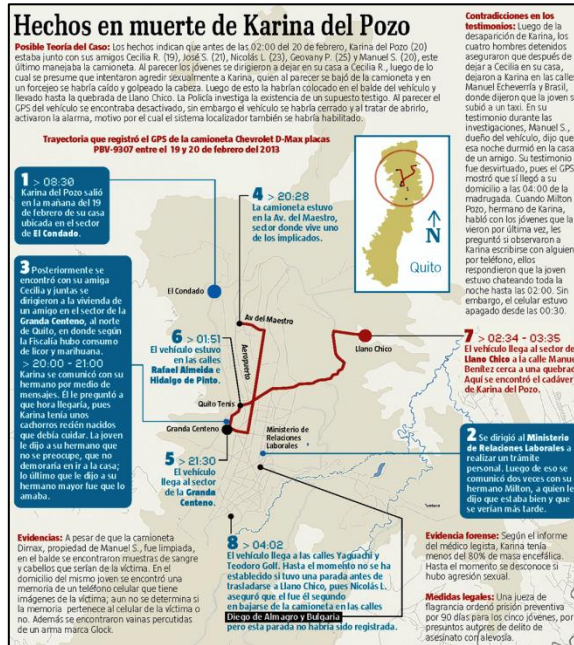


Fuente: <<https://i.ytimg.com/vi/5oK0CUtr4yE/hqdefault.jpg>>.

Anexo 7

Imagen No. 2

Hechos en muerte de Karina del Pozo



Fuente: <<http://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/Policial/2013/05-3-13-mapa.png>>.

Anexo 8

Imagen No. 3

Imagen difundida por redes sociales con el fin de encontrar a Karina del Pozo

AYUDANOS A ENCONTRARLA!

Su nombre es KARINA DEL POZO, se la vio por última vez tomando un TAXI en la Av. BRASIL (Subida al Bosque) el día Martes 19 de Febrero 2013 por la noche. Desde ese día NADIE sabe nada de ella, y su celular esta apagado!! Su Familia esta desesperada!!

ESE DIA ESTABA VESTIDA CON UNA BLUSA CAFE CON NEGRO, CHOMPA NEGRA, PANTALON TIPO "LEGGINS" NEGRO, Y BOTAS NEGRAS

SI TIENES INFORMACIÓN O LA HAS VISTO EN ALGUN SITIO, PORFA AVISA A:
0979348526 o 0997392599
0998334928 o 0983525686

DIFUNDE/ESTÁ IMAGEN PARA ENCONTRARLA !!

Fuente: <<https://pbs.twimg.com/media/BD5AOP1CYAA0v5t.jpg>>.

Anexo 9

Imagen No. 4

Encuentran cadáver de Karina del Pozo



Fuente:
<http://www.ppdigital.com.ec/media/k2/items/cache/90eb9d62a4f742b9662d6899758c23f1_XL.jpg>.